



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 39

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 23 (Conclusión.)

Jueves, 7 de octubre de 2004

ORDEN DEL DÍA

4.- PREGUNTAS

4.4.- **6L/PO/P-0142** De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre los planes de gestión convenida del Servicio Canario de Salud de 2004, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

5.- INTERPELACIONES

5.1.- **6L/I-0008** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional ocupacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6.- SUBCOMISIONES**PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES**

6.1.- **6L/AGSC-0002** De la Comisión de Turismo y Transportes, de estudio y seguimiento de la situación de los servicios públicos de transporte que se realizan en y con Canarias.

7.- PROPOSICIONES NO DE LEY

7.1.- **6L/PNL-0071** Del GP Popular, sobre regulación del turismo activo y de aventura.

7.2.- **6L/PNL-0072** De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre promoción y conocimiento del Himno de Canarias.

7.3.- **6L/PNL-0079** Del GP Socialista Canario, sobre el concurso para la instalación de un casino de juego en Gran Canaria.

7.4.- **6L/PNL-0080** De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre apoyo a la Constitución europea.

7.5.- **6L/PNL-0081** Del GP Socialista Canario, sobre la gratuidad de los libros de texto.

8.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

8.1.- **6L/PPLP-0020** Junta de Control para la Proposición de Ley Reguladora de las listas de espera en la sanidad pública canaria:

- Elección de miembros.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 5

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) solicita que el punto del orden del día número 6.3 se debata en primer lugar.

Para referirse a la propuesta hacen uso de un turno los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC)

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la propuesta de alteración del orden del día y resulta aprobada.

6L/PNL-0079 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONCURSO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CASINO DE JUEGO EN GRAN CANARIA.

Página 6

Para explicar el contenido de la iniciativa interviene el señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario).

El señor Fernández González manifiesta el parecer del GP Popular.

Para replicar vuelve a tomar la palabra el señor Hernández Spínola.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

6L/I-0008 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Página 10

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) expone los objetivos de su iniciativa. Seguidamente interviene la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González) con el propósito de contestarle. El señor diputado y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/AGSC-0002 SUBCOMISIONES. PROPUESTA DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO

DE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE QUE SE REALIZAN EN Y CON CANARIAS.

Página 16

La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura a la propuesta de la comisión.

El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) interviene para indicar al Pleno una modificación acordada por la Junta de Portavoces relativa a la composición de la subcomisión de estudio. La Cámara da su asentimiento al acuerdo.

Se somete a votación la propuesta de la comisión y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0071 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGULACIÓN DEL TURISMO ACTIVO Y DE AVENTURA.

Página 17

Para su explicación, interviene el señor Toribio Fernández (GP Popular).

A la iniciativa se presenta una enmienda por parte del GP Socialista Canario, cuya defensa efectúa el señor Cruz Hernández.

El señor Toribio Fernández manifiesta su criterio acerca de la enmienda, la cual acepta en parte pero de forma transaccional. El señor Cruz Hernández admite la propuesta pero, a su vez, plantea una matización en el apartado a). El señor Toribio Fernández da lectura al texto definitivo del apartado en el que se incluye la mencionada modificación.

El señor Betancor Brito (GP Mixto) y la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de parte de la enmienda, y resulta aprobada.

6L/PNL-0072 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL HIMNO DE CANARIAS.

Página 22

La señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para la exposición del contenido de la iniciativa.

El señor Hernández Spínola defiende la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.

La señora González Taño indica que acepta la enmienda pero de forma transaccional, propuesta que se admite por parte del señor Hernández Spínola.

Para manifestar el parecer del GP Mixto hace uso de un turno el señor Betancor Delgado.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la transaccional, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0080 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE APOYO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

Página 24

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) interviene para explicar la iniciativa.

Para defender la enmienda presentada por el GP Socialista Canario toma la palabra el señor Trujillo Oramas.

El señor Ríos Pérez (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para referirse a la iniciativa y al mismo tiempo señala que los grupos proponentes de la iniciativa aceptan la enmienda.

El señor Betancor Delgado da a conocer la posición del GP Mixto.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0081 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.

Página 28

La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) presenta el contenido de su iniciativa.

Los señores Martín Martín y Betancor Brito, respectivamente, toman la palabra para defender sendas enmiendas de los GP Coalición Canaria-CC y Mixto.

La señora Padrón Rodríguez manifiesta su posición acerca de las enmiendas y ofrece un texto transac-

cional a la enmienda del GP Coalición Canaria-CC. El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene en el debate para indicar que su grupo no acepta la transaccional.

Se somete a votación la proposición no de ley original y resulta rechazada.

6L/PPLP-0020 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LAS LISTAS DE ESPERA EN LA SANIDAD PÚBLICA CANARIA: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página 33

El señor secretario segundo, Benítez de Lugo Massieu, da lectura a un escrito remitido por la Secretaría de la Cámara en el que se certifica que, dentro del plazo establecido para ello, los grupos proponen como candidatos para formar parte de la Junta de Control de la proposición de ley a la señora López Cruz (GP Popular); a la señora Morales de León (GP Socialista Canario); al señor Betancor Brito (GP Mixto) y al señor Quevedo Iturbe (GP Coalición Canaria-CC).

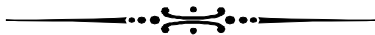
La Cámara da su asentimiento a la propuesta.

6L/PO/P-0142 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD, SOBRE LOS PLANES DE GESTIÓN CONVENIDA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD DE 2004.

Página 34

El señor Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada seguidamente por la señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad (Julios Reyes). El señor diputado y la señora vicepresidenta del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión.

El siguiente punto del orden... *(El señor Rodríguez Pérez solicita la palabra.)*

Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* Señor presidente, una cuestión de orden, si usted me lo permite, en relación con el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, adelante.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* Nuestro grupo tiene interés en pasar a la consideración del presidente y de la Mesa la alteración del orden del día por causas sobrevenidas y por no haberse visto ayer lo que estaba previsto en la sesión de la jornada de control.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué consistiría la alteración del orden del día?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* Que la proposición no de ley relativa... la número 79 pueda verse en primer lugar antes que cualquier otro punto del orden del día previsto para el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: Se les propone la alteración del orden del día en que se someta a la consideración del Pleno ahora, en lugar de la interpelación, como estaba previsto, la proposición no de ley número 79, del Grupo Socialista Canario, sobre el concurso para la instalación de un casino de juego en Gran Canaria.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor presidente.

En primer lugar, decir que esta proposición no de ley, nos extraña que se proponga una alteración del orden del día de una proposición no de ley del Grupo Socialista, cuando no es precedente en esta Cámara que un grupo distinto al proponente solicite una alteración del orden del día para ver en este caso la proposición no de ley del Grupo Socialista.

En segundo lugar, en estos momentos el portavoz nuestro que lleva el tema... está llegando, pero creemos que no es precedente esta alteración y, por lo tanto, creemos que debe seguir el orden del día como estaba y no alterar. Nos oponemos a la alteración y creemos que no es un precedente adecuado que sin hablar con los grupos previamente y sin el consenso previo se pretenda modificar,

alterando el orden del día con una proposición que es de un grupo distinto al que lo solicita.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Cruz.

Simplemente, en términos reglamentarios, el artículo 75 prevé la posibilidad de alterar el orden del día por acuerdo del Pleno. Por tanto, someteré a la consideración del Pleno la alteración del orden del día propuesto. Dado ya que ha manifestado que no hay acuerdo unánime, por tanto se somete a votación la alteración del orden del día en el sentido de que se debata en primer lugar la proposición no de ley a la que ha hecho alusión.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, yo quisiera una aclaración. ¿Esa solicitud del orden del día cuál es la razón o fundamento de ella?

El señor PRESIDENTE: ¿Perdón?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* O sea, ¿por qué se solicita el cambio del orden del día?, para poder tomar una decisión.

El señor PRESIDENTE: Sí, vamos a ver, el portavoz, en este caso, del Grupo Popular ha dicho por causas sobrevenidas y si él quiere explicarlo evidentemente puede explicarlo, sin que en el Reglamento se especifique que haya que aclararlo en los términos.

Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* Aunque no es necesario dar explicación alguna y simplemente me remito a la invocación del artículo 75, debo decir en este caso que la persona que está en estos momentos en nuestro grupo delegada para hablar o defender esta proposición no de ley, más que defenderla, simplemente tratar de ella, tiene que salir de viaje ineludiblemente en los próximos minutos, y es un viaje internacional y, por tanto, le resulta absolutamente inexcusable no perder la oportunidad que tiene.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, señor Rodríguez.

Sometemos entonces, pues, a votación, tras la explicación y la justificación dada por el señor Rodríguez, la modificación del orden del día en los términos que he señalado. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 45: votos a favor, 29; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna.

Por tanto, queda modificado el orden del día en los términos que he anunciado.

6L/PNL-0079 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONCURSO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CASINO DE JUEGO EN GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: En ese caso pasamos a ver la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el concurso para la instalación de un casino de juego en Gran Canaria.

En nombre del grupo proponente tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días a todos. Señor presidente.

Antes que nada quiero que conste formalmente la protesta de mi grupo parlamentario por esta alteración del orden del día del Pleno. Venimos denunciando en los últimos días una actitud poco colaboradora del Gobierno, de algunos de sus miembros, con esta institución parlamentaria en la medida en que no se acude a sesiones, ya sean plenarias o ya sean sesiones de comisiones. En el último Pleno que ha celebrado el Parlamento, en el mes de junio, faltaron tres consejeros al Pleno en las sesiones de control, ayer no estaba la vicepresidenta del Gobierno, tampoco estaba el consejero de Industria y hoy, y hoy, se altera el orden del día porque un miembro del Partido Popular, un diputado del Partido Popular, se tiene que ir. Señores, nosotros tenemos dedicación exclusiva, los parlamentarios tienen dedicación exclusiva, y los plenos están convocados con suficiente antelación. Por consiguiente, nos parece un acto francamente de filibusterismo parlamentario lo que acaba de acontecer en esta Cámara en este momento.

Paso a continuación a defender la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el concurso para la instalación de un casino de juego en San Bartolomé de Tirajana.

La historia parlamentaria sobre los casinos se enriquece día a día. El Grupo Parlamentario Socialista ya ha presentado una interpelación, una moción, una pregunta urgente y hoy una *pnl*. El objetivo de esta *pnl* no es otro que intentar paralizar la adjudicación del concurso de instalación de un casino en San Bartolomé de Tirajana. Sería el segundo casino en San Bartolomé de Tirajana, hecho, como hemos reiterado en esta Cámara, sin precedentes en España, no hay ningún municipio donde haya dos casinos, en todo el territorio nacional. ¿Y por qué tantas iniciativas, por qué tantas interpelaciones, mociones, preguntas y hoy *pnl*? Sencillamente, como hemos reiterado a lo largo del año 2004, creemos que el Gobierno no defiende en este asunto el interés general sino que defiende intereses particulares, y cuando nosotros detectamos que hay interés particular no cejamos, y no cejaremos hasta restaurar el interés colectivo.

Ése es nuestro propósito de nuestra insistencia en las iniciativas en esta materia.

No hay ninguna razón objetiva para ese segundo casino ni la hay desde el punto de vista turístico. Este año tenemos en Canarias, llevamos ya 400.000 turistas menos en las islas. También hay un nivel de recaudación de la tasa del juego, que baja año a año. Por tanto, tampoco hay razones recaudatorias, ni las hay de población, porque si fueran las razones de aumento de población habría que instalar, sin duda, casinos en la isla de Tenerife, y en la isla de Tenerife no se incrementa el número de casinos. No hay razones culturales ni altruistas ni solidarias, nada de eso, ni de hermanamiento de este casino con otro futuro, ¡no!, en absoluto, no hay nada de eso. Lo único objetivo que hay aquí es que hay una amenaza para 190 puestos de trabajo de los trabajadores del casino de Gran Canaria. Eso es lo que hay, lo único objetivo que hay es una amenaza para los puestos de trabajo de un colectivo importante de trabajadores de la isla de Gran Canaria.

Y lo que hay, Señorías, son hechos nuevos, hay dos hechos nuevos importantes. Primer hecho nuevo, ha habido un pronunciamiento relevante del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de su Pleno, y el Pleno del ayuntamiento el pasado 30 de julio adoptó el siguiente acuerdo: que se anule el concurso de adjudicación de un segundo casino en San Bartolomé y que se aplique una moratoria de al menos cuatro años. Ese es el acuerdo. Y esto es muy importante resaltarlo, es muy importante resaltar que el municipio donde se va a instalar el casino no quiere el casino. A mí me parece que es de una importancia extrema, importante de verdad, no quiere el casino el municipio donde se va a instalar el casino. Así lo ha decidido el Pleno con los votos de los concejales de Coalición Canaria y del Partido Socialista Canario-PSOE y la abstención del grupo Popular en ese municipio.

Segundo hecho importante, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el pasado 3 de septiembre, dispuso mediante un decreto de su Consejo de Gobierno, suscrito ese acuerdo por el consejero de Política Territorial, don Carlos Sánchez Ojeda, lo siguiente: el Cabildo de Gran Canaria informa favorablemente la implantación de un casino en el complejo hotelero Gran Hotel Costa Meloneras, a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 204/2001. Se trata, Señorías, sin duda, de una pieza maestra, de un ejemplo de pulcritud jurídica, un canto a la imparcialidad, un salmo al recto proceder. El Cabildo de Gran Canaria, Señorías, no se anda por las ramas, nada de elucubraciones sutiles; le dice a la consejera de la Presidencia en qué hotel hay que implantar el casino, en el Gran Hotel Costa Meloneras. Así lo dice su informe. Sorprendentemente no precisa si se debe ubicar en el ala este o en el ala oeste del complejo hotelero. Cuántos discursos hemos oído a

la consejera de Presidencia y al presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, aquí presente, sobre las bondades de la libre competencia, sobre las bondades de la competitividad en una economía de mercado y ahora se propone, no una zona como idónea para implantar un casino, ¡no!, no una zona idónea, un casino en concreto. ¿Es a eso a lo que se llama libre competencia, libre concurrencia?

A lo expuesto, Señorías, hay que añadir un incumplimiento legal, un incumplimiento desde nuestro punto de vista a lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Juego y apuestas de Canarias, que exige del Gobierno, cuando se va a implantar un casino, un informe, un informe sobre la incidencia económica y social en el territorio insular. Yo pedí formalmente a la Consejería de Presidencia el expediente, y lo tengo, un expediente foliado. En ese expediente no figura ese informe que acredite la incidencia económica y social de la implantación de un segundo casino en San Bartolomé. Por tanto, por tanto, para nosotros existe un claro incumplimiento legal, hasta el punto de que si el Gobierno decidiera proseguir con el expediente y adjudicar el concurso es evidente que este asunto acabará en los tribunales de justicia, con altas probabilidades de que prospere ese recurso. Aunque tengo que decir, tengo que añadir que a estas alturas no sé si eso le preocupa mucho al Gobierno, porque el ejecutivo canario se ha revelado como una máquina de altísima precisión especializada en perder recursos ante los tribunales de justicia.

Señor portavoz de Coalición Canaria, señor González, me dirijo a usted para que su grupo apoye esta proposición no de ley. Creo que es coherente con su propio discurso en esta Cámara, en la que solicitó un informe a la Consejería de Presidencia sobre las repercusiones económicas y sociales que tendría la implantación de ese segundo casino en San Bartolomé de Tirajana. Además, su grupo municipal, en San Bartolomé de Tirajana, ha votado, se ha manifestado en la línea, como dije antes, de solicitar la anulación del concurso y la implantación de una moratoria de cuatro años. Por eso, por coherencia les pido que apoyen esta iniciativa para que hagan aquí, en el Parlamento, lo que Coalición Canaria dice en Gran Canaria.

Sabemos que la consejera no va a cambiar de criterio. Desde mi punto de vista por una razón sencilla, y es que no la dejan, tiene instrucciones claras. Ésa es mi opinión, seguirá adelante hasta el final. La consigna es aguantar y aguantar hasta ver si escampa.

Yo creo que el presidente del Gobierno debió haber intervenido en este asunto, porque hizo declaraciones públicas, y así se lo comunicó incluso a los miembros, a los trabajadores de los casinos, en una entrevista que tuvo lugar entre el presidente del Gobierno y los trabajadores. Les hizo ver que de una parte esto era una responsabilidad de la

consejera de la Presidencia, cosa que francamente no deja bien al presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que se escuda en una consejería diciendo “esto no es mi responsabilidad, es la responsabilidad de uno de mis departamentos”, yo creo que no es manera, francamente, de afrontar el problema y es una manera de escurrir el bulto, impropia de un presidente del Gobierno. Pero el presidente también había dicho y se comprometió públicamente, aunque se aprobara, como dijo, el decreto de la planificación de los casinos, a que no tendrían lugar las adjudicaciones de los concursos en una fecha corta, en un espacio breve de tiempo, cosa que no ha ocurrido porque se ha convocado el concurso de San Bartolomé. Por eso yo creo que el presidente del Gobierno ha faltado a su palabra, debió haber intervenido y debió haber suspendido la tramitación de este expediente.

Acabo, Señorías, señalando que cuanto más avanza la tramitación de este expediente más claro se ve el apaño y el contubernio. Esa es nuestra clara impresión y nosotros defenderemos hasta el final el interés público, el interés general, el interés de los trabajadores y al final, al final de todo este proceso, la última palabra la tendrán los tribunales de justicia, porque este asunto acabará ahí: ¡en los tribunales de justicia!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, procedemos a la intervención del resto de los grupos parlamentarios. ¿El Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra. ¿El Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señorías. Señor presidente.

Primero que nada tengo que decir, señor Spínola, que evidentemente las Señorías, la gran mayoría, tiene dedicación exclusiva. Yo personalmente no la tengo, como aclaración.

Por otra parte, este viaje es un tema internacional, una conferencia internacional, ineludiblemente, y me habían encomendado esta cuestión. Bien, y entonces se sometió al Pleno y yo doy las gracias al Pleno precisamente por el asentimiento de cambio del orden del día.

Bien, esta proposición no de ley que nos ocupa, Señorías, yo creo que en principio como tal carece de dos partes: una de forma y otra de fondo. En cuanto a la forma, usted hace un planteamiento en la proposición no de ley a este Parlamento, indicando que este Parlamento suspenderá un procedimiento administrativo. El Parlamento no es nadie para suspender ningún procedimiento administrativo, eso es una competencia exclusiva

del Gobierno. En todo caso, defecto de forma, debió haber instado al Gobierno para que suspendiese. Primer tema.

Segundo, en la forma, usted está aludiendo en esta proposición no de ley a la falta de los informes económicos y sociales por parte de ayuntamientos y cabildos. Los informes, usted los habrá pedido, yo también los tengo, y funcionan y están en el expediente, y entre ellos, para ser más concretos, entre ellos para ser más concretos, concretamente en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en el punto quinto dice que, desde el punto de vista social, se estima idónea la instalación de un nuevo casino en este municipio, considerando que conllevará la creación de 256 nuevos puestos de trabajo. En los mismos términos, en los mismos términos, se manifiesta el cabildo, valoración positiva desde una línea de impacto de generación de empleo; desde el punto de vista del Patronato de Turismo, de la diversificación del ocio. O sea, que los informes están aquí.

De todas maneras, de todas maneras, usted, señor Spínola, nos amenaza y nos dice que esta proposición no de ley, o sea, que esta iniciativa y esta adjudicación de los casinos puede suponer una vulneración de los derechos y, por lo tanto, los tribunales, usted está seguro de que ya van, lo ha manifestado aquí, que ya van a sentenciar en contra de esos derechos o a favor de esos derechos que usted supone. ¡Hombre!, usted tiene mejor información que nosotros por su cercanía frente al Ministerio de Justicia. Por lo tanto, bueno, ahí sí es verdad que no le vamos a discutir nada. Eso ya usted sabrá lo que comprende con esa cuestión. Pero, mire, yo creo que el tema de ustedes cuando hablan de defender derechos, de defender derechos de los trabajadores, el derecho del empleo, incluso acusa al Gobierno de, digamos, actuar sobre ciertos privilegios empresariales. ¡Mire!, es mucho más privilegio empresarial defender la actuación en lo que es el ocio turístico de una sola empresa en el sector turístico más importante de Gran Canaria, como es la zona del sur de Gran Canaria, para una sola empresa, eso es más privilegio que que lo hagan dos al menos, por lo menos ya está un poquito más diversificado. Luego, el privilegio es menos para dos que para uno, y usted defiende el de uno, la continuidad, el inmovilismo, es lo que usted defiende. Pero es que es así, con su filosofía de creación de empleo, que yo creo que ya está perfectamente contrastado cuáles son las teorías del Partido Socialista y sus filosofías económicas para crear empleo, los resultados los hemos visto en sus años de gobierno. Las filosofías nuestras son completamente distintas y los resultados los hemos visto en nuestros años de gobierno, ¡completamente distintas!, hemos creado empleo sólido y ustedes crearon paro, así de sencillo.

Pero, mire usted, le voy a poner ejemplos claros. Si en Canarias nos hubiésemos llevado por su forma de pensar aquí hace quince o veinte años había dos campos de golf nada más, habría 40 o 50 empleados del golf, y jugaban al golf ciertos privilegiados, el resto de los canarios ni conocía que había campos de golf, ¡ni lo sabían!, señores que pagan unas cuotas, gente que tenía dinero y jugaba al golf. Afortunadamente, afortunadamente hoy hay 14 o 15 campos de golf en Canarias y no ha supuesto pérdida de empleo, se ha generado una gran cantidad de empleo de gente profesional, que se ha planificado en el tema del golf. Ahí está, ese es el ejemplo de que usted, si van por esa línea, no podemos perjudicar el empleo de ciertas empresas que están enquistadas. Y, mire usted, ¿cómo se genera riqueza?, porque ahora no solamente juegan los socios, sino juegan los socios, los aficionados extranjeros, que no venían a Canarias sino que se iban a Marbella y ahora pueden venir a Canarias a jugar al golf, los turistas que no son aficionados pero que están en Canarias y ven que hay campos de golf y les estimula jugar al golf, porque los ven, antes no los veían, y los propios canarios, que antes pasábamos del golf y hoy nos está gustando jugar al golf. Y todavía 14 campos de golf son pocos, tenemos que ir a más campos de golf. Marbella, un solo municipio, tiene más de 35 campos de golf, ¡y ahí está la gran riqueza turística de Marbella!, y entre más hay, más riqueza y creación en el sector.

Mire usted, en el sector del juego lo que no puede hacer es que se conceda una concesión a un solo casino, a una sola persona, abra simplemente una sala, ponga cuatro máquinas y cuatro ruletas, y ahí terminó su función. Eso no es un casino de juego ni cosa que se le parezca, y el que vaya con esa intención está totalmente equivocado. Por eso nadie va a jugar al casino de juego, el casino de juego tiene que tener una serie de instalaciones complementarias, restaurantes, salas comerciales, incluso elementos significativos, que atraigan a la gente a visitar el casino, o a visitar el hotel, para que al mismo tiempo circule y juegue. Esa es la actividad, y esa actividad solamente se genera si hay competencia, si hay alguien que lo quiere hacer mejor, si hay alguien que lo quisiera hacer mejor, no solamente en Canarias, no solamente en Canarias, habrá más actividad en el juego, cosa que será bueno para el ocio de Canarias. Porque aquí, señores, Señorías, ya está bien de moratorias, ¡ya está bien de moratorias!, estamos haciendo moratorias para todas las actividades económicas de Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), para toda la creación de infraestructuras en Canarias. Aquí queremos volver a los años 40 y a los años 50, donde las moratorias de aquel entonces, por ley o por naturaleza, nos obligaron a emigrar a todos. Gracias a que no había moratorias entonces, hoy disfrutamos del nivel de vida que se vive en

Canarias y gracias a que no había gente que pensaba como ustedes con crear moratorias. No es así como se hace una pobreza en un pueblo.

Miren, yo les voy a decir, por ejemplo, una isla, Puerto Rico, es una isla, Puerto Rico, en Centroamérica. Bien, allí tienen menos turistas que nosotros, los casinos de cinco estrellas, unos grandes casinos, sin cortapisas. Aquí en Canarias para entrar en un casino hay que hacer una instancia, ver el carné de identidad, lo miran de arriba a abajo, si lleva los zapatos limpios o si va bien peinado. Eso no puede ser, eso no es una política de casinos. Así nadie entra, nos rechazan a la entrada, desde que van por allí, "éste no entra". Eso no es una política de casinos, eso hay que cambiarlo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ...hay que liberalizarlo.

Y le voy a decir más, en ese ámbito de liberalización de los casinos de juego, mire usted, ¿sabe cómo en Canarias podíamos tener un ocio consistente en el tema de atracción de gente y de actividad en el sector turístico? Precisamente no concediendo un casino más, posiblemente habría que pensarlo, y se lo digo al Gobierno, habría que pensar, precisamente, en que por qué no se liberalizan los casinos en hoteles de cinco estrellas, que los empresarios se gasten los dineros, que los empresarios hagan instalaciones de ocio complementarias, que se genere riqueza, que se genere lujo, para que venga la gente a jugar y entonces haya un ambiente y haya dinero en Canarias en circulación del sector turístico. No olvidemos, y siempre lo decimos, que el mayor sector económico de Canarias es el sector turístico. Por ello hay que potenciarlo al máximo.

Por último, yo quería decir solamente, señora consejera y señores del Gobierno, felicidades por ser valientes, por no jugar a la demagogia, por no jugar de cara a la galería, por jugar con realismo y que a la vuelta de cuatro o cinco años en lugar de 270 empleos en casinos haya 500 y, si es posible, y la política cambia incluso a más, haya 3.000 empleos directos y 5.000 empleos indirectos. Pudiera ser, si hay una política realista en lo que es...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernandez, le ruego concluya ya.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ...para el sector turístico.

Perdón, por el alargamiento y muchas gracias a todos, Señorías.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor presidente...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Por lo tanto, nuestro grupo se va a poner a la proposición no de ley.

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernandez.

Sí, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Quería intervenir porque...

El señor PRESIDENTE: ¿A qué efectos?

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, a los efectos previstos en el artículo 80 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Sí, vamos a ver, señor Spínola, yo creo que hemos hablado muchas veces de ese artículo, el artículo 80, en el sentido de cuándo establece el artículo si alguien se considera contradicho. Es evidente que en todo debate en el que hay una proposición y alguien está en contra de la proposición hay contradicción evidente y, por tanto, yo entiendo, ésa ha sido la argumentación que se ha venido dando siempre desde esta Mesa, no ha lugar, en un debate tan sumamente reglado como éste de las proposiciones no de ley, a ese turno de contradicción.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor presidente, es cierto que en todo debate de una *pnl* hay contradicción entre lo que expone un grupo y otro, eso es evidente, pero es que en este caso el señor portavoz del Partido Popular ha dicho algo muy inexacto, ha dicho que la proposición...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdone un momento, le dejo un minuto a los únicos efectos de ese elemento inexacto.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Exacto.

El señor portavoz del Partido Popular ha dicho que la proposición no de ley tiene un defecto de forma porque no insta al Gobierno sino que pide desde el Parlamento que se suspenda el procedimiento. Eso es rotundamente falso. Yo le pido a ese portavoz, y a cualquiera de los que aquí estén presentes, que se lea el texto de la proposición no de ley y con claridad se verá que lo que se pide es la suspensión, no impuesta por el Parlamento, sino sencillamente que el Gobierno, que el Gobierno

suspenda el concurso. Eso queda muy claro. Por tanto, no puedo admitir, como ha dicho el representante del Partido Popular, el diputado del Partido Popular, que haya un defecto de forma en la presentación de la proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular... perdón, de Coalición Canaria... *(Pausa.)* No va a hacer uso de la palabra.

Por tanto, una vez debatida, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre el concurso para la instalación de un casino de juego en Gran Canaria. Comienza la votación *(Pausa.)*

Votos emitidos, 51: votos a favor, 18; votos en contra, 32; abstenciones, 1. Queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

(El señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la sala.)

6L/I-0008 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, interpelaciones. Interpelación del diputado don José Alcaraz, del Grupo Socialista Canario, sobre la formación profesional ocupacional, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.)

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Señor presidente. Señorías.

La interpelación que hoy vamos a sustanciar en esta Cámara trata de un tema del que hacer un diagnóstico es fácil. Empezaré diciendo que para mi grupo –y yo creo que para muchos ciudadanos, para la mayoría– el diagnóstico es que la formación profesional ocupacional en Canarias funciona mal y lo que debemos tratar hoy es sobre las causas: dónde están los problemas, cuál es el trayecto que nos ha llevado hasta aquí, hasta ese mal funcionamiento. Y sobre este debate, Señorías, tengo que decir, yo no sé si algunos –no lo sé– pretendían evitar o rehuir este debate, no lo sé; en todo caso, el debate se va a producir y las consecuencias políticas, las consecuencias políticas de ese debate también, se lo aseguro.

Esta no es la primera vez que este tema se lleva a este Parlamento. Llevamos, por tanto, una trayectoria de debates sobre estos temas. Y aquí nosotros hemos sido críticos pero también hemos hecho numerosas propuestas, numerosas aportaciones. ¿Cuál ha sido el problema? Miren, del debate a los hechos ha habido un tránsito que no se ha seguido, un camino que no se ha seguido, y de las intenciones y propósitos manifestados por los intervinientes del Gobierno no se ha pasado a las acciones consecuentes. Y tengo que decirle, señora consejera, que usted también ha empezado en ese camino mal, y le voy a dar tres ejemplos que me gustaría, además, que explicara ante esta Cámara.

Primero, los llamados “convenios Prometeo”, que incorporan acciones formativas, que no tiene ningún sentido, señora consejera, que no tiene ningún sentido –se lo he repetido– que los cabildos se dediquen a dar acciones formativas. El único sentido puede ser el del reparto, y el del reparto partidista.

En segundo lugar, la distribución de los fondos de formación e inserción profesional, el Plan FIP del año 2004.

En tercer lugar, el conflicto no resuelto sobre la financiación de acciones en materia de inserción laboral para las personas en riesgo de exclusión y discapacitadas. Ahí, señora consejera, donde sí tenía que haber puesto recursos, parece que no los quiere poner. Ahí es donde tenía que haber puesto recursos y no los ha puesto.

Por lo tanto, valoramos tanto sus propósitos como sus hechos, aquello de “por sus obras los conoceremos”; no solo las intenciones sino lo ya hecho.

El sistema de formación profesional en Canarias tiene tres patas. La primera –o tres ejes o tres subsistemas–, la primera, la formación específica, que se da, como ustedes saben, en los centros de Secundaria dependientes de la Consejería de Educación; la segunda, la formación en ejercicio, en definitiva la formación de los trabajadores en ejercicio, la continua, que, como saben, está sujeta a un cambio de modelo, y de la que, por cierto, señora consejera, me gustaría que explicara –nosotros se lo vamos a pedir en todo caso– qué va a hacer la consejería con la gestión de la formación continua que acaba de recibir; y, por último, la formación ocupacional. Las tres deben funcionar de forma coordinada, contemplarse de forma integral y de una forma global, y esta última, la ocupacional, tenemos ya 10 años de experiencia en su realización en nuestra Comunidad, y está soportada, como saben, sobre tres acciones claras. La primera es el Plan FIP, del que he hablado; la segunda, las escuelas-taller y casas de oficio y la tercera, los llamados talleres de empleo.

En nuestra Comunidad a lo largo de este tiempo se han impartido casi 15.000 cursos –hice el cálculo, señora consejera–, más de 15.000 cursos se han impartido. Y habrán pasado por esos cursos del orden de 150.000 alumnos lógicamente, más o menos. Pero lo que es claro es que no existe ninguna evaluación, ninguna valoración a fondo de la misma, de su eficacia, de su resultado. Lo presupuestado en la Comunidad Autónoma del año 95 ha sido más de 350 millones de euros. Hemos dedicado a la formación ocupacional, a los planes FIP en exclusiva prácticamente, más de 350 millones de euros. Bien es verdad que no se habrán ejecutado más de 200, bien es verdad que eso ha sido así. Y, sin embargo, el cuestionamiento de los cursos, el cuestionamiento de su eficacia ha sido constante, ha sido constante.

Y, mire, señora consejera, no entiendo, a estas alturas no es comprensible para la ciudadanía que todavía dirigentes, altos cargos de su consejería, sigan con la cantinela de que la formación en Canarias sigue siendo una asignatura pendiente. 10 años después que algún alto cargo de su consejería, en concreto creo que fue el director del Servicio Canario de Empleo, siga diciendo que la formación de los canarios –de los trabajadores y de los parados– sigue siendo una asignatura pendiente refleja, en definitiva, que aquí se ha avanzado poco, que aquí sigue habiendo una frustración colectiva en relación –social–, en relación a esta situación.

Y, mire, en esta Comunidad hemos superado el debate de las irregularidades, el debate, digamos, del *agujero* negro del ICFEM. Y lo hemos superado en dos sentidos: por las denuncias, por las denuncias habidas, que han llegado hasta el fondo de la situación, y por una cuestión de otra naturaleza, por el pacto, el acuerdo sobre la Ley del Servicio Canario de Empleo, que intentaba abrir una nueva etapa en la gestión de los fondos y en la gestión del servicio. Podemos hablar, por tanto, hoy de calidad, podemos hablar de proyectos, pero ahí sigue de todas formas esa cuestión de las irregularidades pendiente.

La pregunta es claramente pertinente: ¿ha realizado o piensa realizar su consejería alguna evaluación sobre la formación ocupacional? Señora consejera, primero está obligada por la Ley del Servicio Canario de Empleo y estamos esperando a que su consejería evalúe la programación de todas las acciones, no solo las formativas, sino las de empleo. Le obliga, como usted sabe, el artículo 12, apartado 1, de la ley. Y, por tanto, estamos a la espera de que traiga a esta Cámara, que informe sobre esa evaluación.

Pero es que existen ya evaluaciones estatales, y voy a dar algunos datos. Evaluación del año 2002-2003, estatal, de la formación profesional ocupacional.

Tenemos el porcentaje de inserción laboral más bajo de España, el 46'87. Es decir, de las personas que realizaron cursos de formación solo se insertó laboralmente el 46%. La media estatal es más alta que el 65: ¡20 puntos de diferencia! Pero lo que resulta más sangrante es que somos la primera Comunidad con un 72% de personas que se colocaron sin realizar ninguna formación, ¡ninguna!, y, sin embargo, las personas que se colocaron, sea en la especialidad que cursaron o sea en otra, que realizaron formación solo fue un 69%: 3 puntos menos. ¿Cuál es el mensaje que se les lanza con eso a los parados?: ¿para qué formarse?, ¿para qué seguir los cursos de la formación ocupacional si sin formarse se accede mejor al mercado laboral? Esa es la realidad de la última evaluación estatal realizada en el año 2002-2003, que parte le afecta a usted. Y estos datos, señora consejera, son abrumadores y alguien tiene que responsabilizarse de los mismos. Cuestionan, por tanto, claramente el modelo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Como he dicho, los cursos están muy cuestionados, pero me gustaría que aclarara una cuestión porque la puesta en público, la información de nuevo sobre irregularidades o supuestas irregularidades ha vuelto a salir a los medios de comunicación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Señor Alcaraz, por favor, vaya concluyendo.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Voy concluyendo, voy concluyendo.

Y le pregunto con claridad, señora consejera, ¿qué actuaciones está siguiendo su consejería en relación a las empresas Network Domótica y Ser Positivos?

Pero más allá de eso –varias cuestiones y termino–, ¿tenemos un modelo integrado de formación profesional y un plan que programe y materialice el modelo?, ¿funcionan los organismos e instituciones, los instrumentos y recursos de los que disponemos, se reúnen, actúan?, ¿responde la oferta formativa que se hace a través de los cursos FIP a las necesidades del mercado de trabajo?

Mire, yo creo que éstas son cuestiones que caen en el ámbito directo de su responsabilidad. Esta es una política, además, que su departamento diseña, financia, programa, ejecuta y debe evaluar. Y, por tanto, esperamos su respuesta, que no debe eludir.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para la contestación tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tiene en cuanto a sus propósitos y resultados en materia de formación profesional ocupacional dos grandes finalidades. Por un lado, dotar a los desempleados de estrategias para una mejor inserción en el mercado laboral y a los ocupados continuar formándoles para una mejor adaptación a su puesto de trabajo, además de una mayor promoción. En definitiva, lo que pretendemos es facilitar mejor formación, mayor estabilidad profesional y máxima capacidad de acceder a un empleo, sobre todo a los mayores de 45 años, a los jóvenes y a las mujeres.

Para la consejería que dirijo, una consejería responsable, tener una población bien formada es una estrategia elemental de cara al futuro. El pleno empleo y una formación que crezca día a día con cada persona van de la mano.

Señor Alcaraz, si nos ceñimos a los fundamentos que sustentan su interpelación, nos encontramos básicamente con un relato de competencias asumidas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de formación ocupacional con citas más o menos exhaustivas de la normativa. Además nos hemos encontrado hoy con la gran sorpresa de que usted ya reconoce que el ICFEM lo ha superado. Sin embargo, usted aplica tres juicios inexactos de valor a los que quiero contestar. ¿Le parece ausencia de una evaluación sistemática y general sobre el desarrollo de la formación ocupacional y la aplicación del Fondo Social Europeo el hecho de que hayamos empezado a evaluar por primera vez y que hayamos destinado un total de más de un millón y medio de euros, destinados en gran medida al seguimiento, evaluación y control de nuestras políticas de empleo? Ahora que hemos empezado a crear una verdadera cultura de la evaluación de objetivos, con ese millón y medio de euros para la realización de trabajos de preparación, de seguimiento, evaluación y control de las políticas de empleo, con el doble fin, por un lado, de aplicar el Reglamento de la Unión Europea y, por otro lado, dar cumplimiento al artículo 12 de la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo*.

Por otro lado, en segundo lugar, ¿le parece insuficiente ejecución presupuestaria de los fondos destinados a la formación de los parados que a 28 de septiembre de 2004, esto es, el mes pasado, las obligaciones reconocidas en el Servicio Canario de Empleo asciendan al 78'29%? Mire, con el objeto de no caer, como usted bien sabe, en información cuando menos poco consistente, la valoración del grado de ejecución del Servicio Canario de Empleo hay que hacerla tomando como referente una evolución temporal de los ejercicios presupuestarios utilizando los mismos parámetros

de medida. Debemos tener en cuenta que en los ejercicios presupuestarios de 2002 y 2003 no figuraban en el presupuesto partidas presupuestarias que sí figuran en 2004, como usted bien sabe, la reciente incorporada acciones de formación continua, el II Plan integral de empleo de Canarias o los programas experimentales en materia de empleo. Por lo tanto, señor Alcaraz, para hacer un análisis comparativo real y alejarse de la demagogia, las cifras del grado de ejecución de los presupuestos se deben hacer detrayendo del ejercicio 2004 los importes correspondientes a estas tres partidas.

Si nos situamos en un marco comparativo equiparable, nos encontramos con lo siguiente. Las obligaciones reconocidas del Servicio Canario de Empleo, a 31 de diciembre de 2001 eran del 68'19; en diciembre de 2002, 80'87; las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2003 eran del 79'34 y las obligaciones reconocidas en septiembre en el año 2004 son de un 78'29%. Es decir, con un nivel similar de presupuestación, a día de hoy, el Servicio Canario de Empleo ha comprometido en firme gastos por un montante muy similar al alcanzado en otros ejercicios presupuestarios en el mes de diciembre.

Por otro lado, le daré una información complementaria muy importante. En lo que se refiere a certificaciones de subvenciones a la Comisión Europea, quiero comunicarle que hace cuatro días hemos trasladado a la Consejería de Economía y Hacienda certificaciones por valor de más de 4 millones de euros frente a los 7 millones de euros que se certificaron, que se pudieron certificar, en el periodo 2000-2003. Es decir, fíjese, señor Alcaraz, el Servicio Canario de Empleo está hoy en condiciones de certificar a la Comisión Europea en menos de seis meses más de la mitad de los certificados en los tres ejercicios presupuestarios anteriores.

Y voy a por su tercer e inexacto juicio de valor. De verdad, señor Alcaraz, ¿tanto le molesta el elevado grado de consenso al que hemos llegado con los interlocutores sociales como para afirmar tan alegremente que tenemos una política que se basa más en la oferta formativa a la carta que las necesidades formativas que demanda el mercado laboral y los nuevos yacimientos de empleo? Le recuerdo que en la convocatoria de acciones formativas del Plan FIP para 2004 se estableció en su apartado 4, punto 2, que la programación se conformaría por acciones de formación que contribuyesen a alcanzar los objetivos señalados en el Plan de acción para el empleo, así como los del II PIEC, considerándose prioritarios en la selección de los mismos aquellos que entre otros contribuyeran al desarrollo de áreas desfavorecidas, sometidas a procesos de reestructuración productiva, problemática socioambiental o altos

índices de desempleo, o bien aquellas que den atención preferente a aquellos colectivos con especiales dificultades o susceptibles de exclusión social, ya sea por razón de edad, nivel de cualificación, discapacidad o cualquier otra condición socioeconómica.

Pero quiero irme al Plan FIP 2005. Gestión, anticipación, señor Alcaraz. Que sepa usted que la convocatoria del Plan FIP 2005 ya está elaborada, ya está consensuada y es de inminente publicación en este mes que está corriendo. Quisimos en ella no limitarnos simplemente a priorizar la oferta formativa que ofrecen las entidades colaboradoras, a los efectos, sobre esa base, de adjudicar las acciones formativas y, como consecuencia de ello, elaborar la programación. Quisimos dar un paso más, un paso adelante, una evolución, establecer a priori la programación marco y que sobre esa base las entidades colaboradoras realizaran su oferta formativa. A estos efectos, convocamos a los responsables de las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, los agentes económicos y sociales, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, para que, junto con los técnicos del Servicio Canario de Empleo, establecieran las necesidades formativas de los desempleados canarios, con la finalidad de acercar la formación de éstos a la oferta formativa de los centros colaboradores, además de detectar aquellos sectores estratégicos de la economía canaria que demandan una mayor cualificación a nuestros desempleados para los puestos de trabajo vacantes y que puedan ser cubiertos satisfactoriamente. Los resultados de esa reunión, donde nos reunimos todos –agentes económicos, agentes sociales y Administración–, fueron expuestos a los centros colaboradores que imparten la formación desde el Servicio Canario de Empleo en sendas reuniones informativas: una en Las Palmas de Gran Canaria y otra en Santa Cruz de Tenerife, los días 3 y 8 de junio, respectivamente.

Asimismo, decirle que en este marco los objetivos a los que se dirige la programación FIP del 2005, de inminente publicación, con más de seis meses de anticipación que en épocas anteriores, quiero decirle que tiene tres objetivos: satisfacer la demanda formativa de la estructura productiva de Canarias, garantizar la mayor cobertura formativa posible a la población desempleada y facilitar una mayor accesibilidad a la oferta formativa, procurando que todas las localidades de Canarias cuenten con esta formación en su programación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Asimismo, y en relación a la convocatoria de los cursos FIP para el ejercicio presupuestario, conviene resaltar este cambio sustancial respecto a otros ejercicios, para lo cual, como le digo, se ha contado con la colaboración de todos los miembros

del Consejo General de Empleo y donde destaca el hecho de que en la propia convocatoria se recogen ya los criterios para la baremación de las solicitudes, además de la existencia de la programación marco de referencia a la que deberán ajustarse las entidades colaboradoras, tal y como le he explicado.

Para terminar, señor presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Señora consejera, por favor, termine.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): Finalizaré adelantándole que el Servicio Canario de Empleo ya ha tramitado, como le he anunciado anteriormente, la convocatoria FIP 2005, con más de seis meses de antelación, con más de seis meses de anticipación. De esta manera, señor Alcaraz, los fondos FIP correspondientes al 2005 podrán ejecutarse desde el primer día del ejercicio.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señora Montelongo.

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señora consejera, podría decirle, podría decirle que su intervención me ha decepcionado o me ha sorprendido, pero le puedo asegurar que ni me ha decepcionado ni me ha sorprendido, era la que esperaba. Señora consejera, usted sustituye el desparpajo por la capacidad de gestión, confunde la exhibición de algunas cosas con la información, la forma con el fondo. Y, mire, me decepcionaría si no conociera su talante y me sorprenderían sus respuestas si se salieran del guión (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Señora consejera, exhibe usted, dice usted con frecuencia que preside la consejería de las personas; en realidad, señora consejera, la ha convertido en la consejería contra las personas, con enfrentamientos constantes con las instituciones y con los agentes sociales, abandono en los menores, ineficacia en el empleo y la formación, continuos y persistentes problemas con los demás.

Pera vamos a entrar en el debate, en lo que usted señalaba. Y, claro, usted dice “me reúno, programo”, pero, bueno, es que ésa es su tarea. Traiga usted aquí resultados, traiga usted aquí evidencias.

Y no podemos discutir, me parece a mí, en esta Cámara sobre el presupuesto del 2004 en plena ejecución. Me parece que usted confunde las cosas, señora consejera. No es de recibo que en esta Cámara podamos discutir sobre algo que está haciéndose y usted anticipa. Ese debate lo tendremos, no se preocupe, en su momento.

Mire, no tenemos un modelo de formación profesional o más bien, para ser exactos, tenemos el modelo de la *comparsita*, que se ha ido haciendo desde la inercia, la falta de ideas y el mero reparto. Y eso no es sólo responsabilidad de usted, viene de atrás pero usted lo ha continuado. Cada uno de los subsistemas funciona sin conexión, sin ensamble, no hay conexión entre la formación específica, la ocupacional y la continua. No existe, señora consejera. ¿Y por qué no existe? Por dos razones muy simples. Primera, por el prurito de algunas consejerías, Educación frente a Empleo o frente a lo que sea. La ha habido, señora consejera, la ha habido y hay muestras evidentes, y esto se explica en el fondo políticamente porque todos los gobiernos de Coalición Canaria y Partido Popular no han sido gobiernos de colaboración, han sido gobiernos de reparto: “esta es tu área, ocúpate tú”. La ley prevé, y existe formulado, un Plan canario de formación profesional 2000-2006, me imagino que tendrá conocimiento. A estas alturas ni se ha ejecutado ni se ha presentado en público ni se sabe nada más de él.

Tercero, los órganos, instrumentos y recursos de los que disponemos no funcionan o funcionan mal, pero no por nada sino porque no se quiere hacerlos funcionar. Consejo Canario de la Formación Profesional, agentes sociales e instituciones: dos reuniones en seis años, ¡dos! ¿Lo ha reunido usted en año y medio? ¿Usted ha asistido a alguna reunión del Consejo Canario de la Formación Profesional? ¿Ha instado a que se reúna? ¡No! Ahí es donde se tiene que establecer la programación y la conexión, ahí, señora consejera, es donde tiene sentido la formación profesional.

Tenemos un aprobado, pero sin funcionar, Instituto Canario de las Cualificaciones, pendiente todavía de desarrollar. Esa es la realidad, no hemos desarrollado todavía el instituto.

Tenemos un Observatorio Canario del Empleo, la formación y los asuntos sociales, OBECAN, que, mire, Señoría, a mí a veces me parece que más que un observatorio de empleo y de la realidad es una especie de observatorio astronómico, porque desde luego se acerca poco a las necesidades del mercado laboral.

Tenemos los llamados “gabinetes de orientación e inserción profesional” que han proliferado como setas. Hay yo no sé cuántos, creo que del orden de veintitantos funcionando. ¿Alguien los conecta? ¿Alguien sabe qué está haciendo cada uno de ellos? En absoluto. En absoluto, señora consejera.

Porque luego está FUNCATRA –la Fundación Canaria del Trabajo–, paralelamente funcionando, que a veces se ocupa de todo y a veces no se sabe muy bien de qué se ocupa (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y, mire, no se ha evaluado la formación profesional ocupacional. Usted dice que ha destinado... ¡Hombre!, buena noticia, usted está

cumpliendo la ley, y esa es la noticia. ¡Hombre!, pues yo creo que el que se cumpla la ley no es una noticia, esa debe ser la normalidad, la normalidad. Pero es que usted no ha traído aquí ninguna evaluación, ha dicho que la va a hacer y estamos a finales de 2004 y desde luego el 2003 debía estar ya evaluado. Pero sí que hay... no me reconoce ni me ha dado ningún dato, porque los datos que apporto aquí son los reales. ¿Cuál es el índice de inserción laboral de los cursos de formación ocupacional? ¿Tiene usted algún dato? ¿Conoce alguna estadística? ¿Puede usted aportar ante esta Cámara para qué sirve la formación ocupacional? ¿Cuál es el grado de eficacia de la formación profesional ocupacional? No. “He programado la nueva formación”, me alegro, pero, oiga, lo normal es que yo programe sobre algún tipo de criterio previo, de evaluación previa.

Los cursos se siguen ofreciendo a la carta. Las entidades son las que dicen lo que se debe dar y el Servicio Canario de Empleo las subvenciona. Mire, a la carta significa –para que todos lo entendamos y lo entienda la sociedad en general– que un parado jardinero puede acabar haciendo ofimática e inglés de atención al público, y desde luego tendremos un jardinero informatizado pero no tendremos un jardinero experto en jardines. Y ese es uno de los grandes problemas de la formación ocupacional. Y a la carta significa también una concurrencia competitiva entre los centros, que compiten por matricular alumnos, constituyendo grupos heterogéneos, con la consiguiente pérdida de calidad.

Por cierto, ha desaprovechado usted, señora consejera, una ocasión muy buena para la transparencia. Le pregunté sobre la situación de las empresas, Domótica, Network y la otra, Ser Positivos, y no me ha contestado. Espero que me conteste, porque mi información sobre la actuación de la subrogación a otra empresa me parece que desde luego no es procedente y quiere una explicación.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Concluyo.

Mire, por muy negro que pueda parecer el cuadro escrito, se parece más al cuadro hiperrealista o al cuadro naturalista de flores verdes y todo maravilloso que ustedes nos quieren pintar. Urge, por tanto, realizar cambios en la formación ocupacional, cambiar de rumbo, pero urge, señora consejera, mucho más, si se quiere recuperar la confianza y legitimidad de las políticas de empleo, proceder a un relevo en su consejería. Y, por tanto, señora consejera, le pedimos que en un gesto de coherencia no espere a que la cesen y dimita.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): Gracias, señor presidente. Señoría.

Empiezo respondiéndole dos de las cuestiones planteadas en su anterior intervención y que como no las veía objeto de esta comparecencia no he respondido. Pero sí decirle que el Servicio Canario de Empleo está sustanciando el expediente de revocación de las subvenciones a Network y a Domótica.

Por otro lado, señor Alcaraz, en mi primera intervención he intentado explicarle que los fundamentos utilizados que sustentan su interpelación no justifican el motivo de la misma. No obstante, me ceñiré en mi segunda intervención al título de la interpelación y le expondré la política y propósitos de la formación ocupacional del Gobierno de Canarias para esta legislatura.

El Plan de formación profesional establece objetivos generales para los tres subsistemas: reglada, inicial, continua y ocupacional. Se trata, en primer lugar, de avanzar en el desarrollo de un sistema integrado de la formación profesional, fomentado en el Consejo Canario de la Formación Profesional, que, por cierto, presidiré en noviembre y le aseguro que será convocado tantas y cuantas veces consideremos necesario.

Por otro lado, en segundo lugar, en cuanto al sistema canario de las cualificaciones profesionales, le ruego, Señoría, que actualice su discurso; hemos firmado la Concertación social en mayo. Uno de los puntos de esa Concertación social era la inminente puesta en marcha del Consejo Canario de las Cualificaciones. No solo lo hemos puesto en marcha sino que quizá, a ese prurito personal entre consejerías que usted se refería, entiendo que será porque tanto el consejero de Educación como la que les habla hemos llegado a un acuerdo –bastante fácil, por cierto– y hemos nombrado al director del Instituto de las Cualificaciones, que ya es efectivo a día de hoy.

Por otro lado, se trata de potenciar las relaciones entre el sistema de la formación profesional y el sistema productivo, facilitando la comunicación entre empresas y centros educativos y generando vinculación entre la formación impartida y la contratación.

En cuarto lugar, adecuar la oferta formativa a las demandas del mercado laboral, planificando la oferta, adaptándola a las características y necesidades del mercado en los distintos ámbitos del territorio para evitar desequilibrios territoriales. Además de impulsar la actualización e innovación de los formadores, también hay que atender a la formación de colectivos específicos, desarrollando,

por tanto, una formación permanente, especialmente dirigida a colectivos con baja o ninguna cualificación y dificultades de inserción laboral.

Por otro lado, también quiero decirle, señor Alcaraz, que, como le decía, su interpelación no se justifica, sus fundamentos son inexactos y sus juicios de valor equívocos, pero creo que debo resumirle, para terminar mi intervención, cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo en materia de formación profesional. Reitero que el Servicio Canario de Empleo ya ha tramitado la convocatoria FIP con más de seis meses de antelación en relación a ejercicios anteriores. Y usted se queda solo, estamos la Consejería de Empleo, los agentes económicos y los agentes sociales. Tras haber creado el Instituto de las Cualificaciones, como le he anunciado, y cumpliendo con los acuerdos de la Concertación social, teniendo un director al frente, consensuado directamente entre la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo.

Por otro lado, y muy importante, porque ahora eso parece que no gusta, pero cuando no justifica sí que se dice: a día de hoy el Servicio Canario de Empleo tiene reconocidas obligaciones, esto es, compromisos en firme, gastos por valor del 78'29%. Montante muy similar al alcanzado en ejercicios anteriores al finalizar el año.

Por otro lado, el Servicio Canario de Empleo está en condiciones de certificar a la Comisión Europea en menos de seis meses más cantidad que la que se había certificado en los tres ejercicios anteriores. Esto posibilita –y usted bien lo sabe– la garantía del libramiento de futuras partidas. Esto es eficacia en la gestión de los recursos públicos. Estamos facilitando una cultura de evaluación de objetivos y el Servicio Canario de Empleo la está poniendo en marcha y la ha iniciado a día de hoy.

Pero, mire, yo quiero decirle, señor Alcaraz, que usted sigue sosteniendo un discurso aislado, un discurso en el que usted se queda solo; le da la espalda al Gobierno, por supuesto, les da la espalda a los sindicatos, les da la espalda a los empresarios, le da la espalda a todo el Consejo General de Empleo que aprueba lo que yo he traído hoy aquí por unanimidad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Pero quiero decirle que tiene hoy usted una oportunidad para abandonar el minimalismo ideológico en el que se ha anclado usted y su grupo político. El guión está servido: incompetencia de Montelongo, dimisión de Montelongo, y usted lo ha seguido hoy a la perfección. Lo hacen desde su grupo desde que yo tomé posesión de mi cargo con una demagogia preocupante y casi con una preocupante misoginia, una cierta veleidad misógina por algunos de sus representantes. Quiero decirles que hacen ustedes lo que sea para llevar el agua a su molino. Actualizamos los acuerdos de la Concertación social, “incompetente Montelongo, dimisión de Montelongo”; aprobamos siete convenios de formación y empleo

para los siete cabildos insulares, “incompetente Montelongo, dimisión de Montelongo”; damos respuesta en un Plan de discapacidad a más de ocho años de reivindicación de las familias canarias y de las personas con discapacidad, el guión está servido, “incompetente Montelongo, dimisión de Montelongo”; nos anticipamos en las políticas de empleo, en las políticas de formación, y usted hoy nos sigue trayendo el guión “incompetente Montelongo, dimisión de Montelongo”.

Demuestran ustedes, señores del Grupo Socialista, una sed de poder que les mantiene deshidratados. Quiero decirle que en la política como en la vida misma hay que ser consecuente, y usted lo decía al principio de su intervención, todo tiene consecuencias: la actitud de su grupo como Oposición también la tendrá.

La clave está en lo siguiente: en la balanza colocamos su discurso, un discurso cargado de demagogia, un discurso cargado de descalificativos, que si quiere podría...

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, le ruego vaya concluyendo.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): ...empezar –termino, señor presidente–, y en el otro lado de la balanza, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Quiero decirle que tengo detrás un gran equipo, tenemos responsabilidad, tenemos gestión y tenemos eficacia. La fuerza de los hechos y de los resultados se impone a la debilidad de la demagogia.

Nada más y muchas gracias.

(Aplausos.) (Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

6L/AGSC-0002 SUBCOMISIONES. PROPUESTA DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE QUE SE REALIZAN EN Y CON CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, subcomisiones. Propuesta de creación de subcomisiones, de la Comisión de Turismo y Transportes, de estudio y seguimiento de la situación de los servicios públicos de transporte que se realizan en y con Canarias.

Ruego, por parte de la señora Secretaria primera, se dé lectura a la propuesta de la comisión.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “Anexo al acta de la sesión de la Comisión de Turismo y... *(Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor, silencio!

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): ...Transportes, celebrada el día 28 de junio de 2004.

Propuesta de la Comisión de Turismo y Transportes, a elevar al Pleno de la Cámara, de creación de la Subcomisión de estudio y seguimiento de la situación de los servicios públicos de transporte que se realizarán en y con Canarias.

Primero, que por el Pleno del Parlamento de Canarias, y en el seno de la Comisión de Turismo y Transportes, se cree la Subcomisión de estudio y seguimiento de la situación del transporte en Canarias y su proyecto futuro.

Segundo, la subcomisión tendrá la composición y reglas de organización y funcionamiento siguientes:

Primero, composición. La subcomisión estará integrada por siete miembros, correspondiendo a cada uno de los grupos parlamentarios, de Coalición Canaria, Popular y Socialista, designar dos diputados y uno por el Grupo Mixto, con sus respectivos sustitutos.

Segundo, organización. La subcomisión designará un presidente y un secretario.

Tercero, funcionamiento. El régimen de funcionamiento de la subcomisión será el mismo que el previsto en el Reglamento del Parlamento para las comisiones. Los acuerdos se adoptarán según criterio de voto ponderado. Las solicitudes de presencias ante la subcomisión se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento.

Cuarto, plazo. La subcomisión deberá concluir el informe en el plazo máximo de seis meses.

En la sede del Parlamento, a 28 de junio de 2004”, firmado por su presidente y el secretario de la misma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

¿Algún grupo va a intervenir? Sí, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Señor presidente, únicamente a los efectos de que en la última reunión de la Junta de Portavoces habíamos todos los grupos solicitado modificar la composición de la subcomisión, en el sentido de que en sus órganos de dirección hubiese un presidente, un vicepresidente y un secretario, de tal manera que esa propuesta implica una modificación sobre los términos acordados en la comisión correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Hecha la propuesta, ¿todos los grupos están de acuerdo en incluirla? *(Asentimiento.)* Están de acuerdo.

Por tanto, sometemos a votación la propuesta de la Comisión de Turismo y Transportes, con la modificación del punto 2, organización, “la subcomisión designará un presidente, un vicepresidente y un secretario”. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: votos a favor, 55; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada la propuesta de la Comisión de Turismo y Transportes de referencia.

(*La señora secretaria primera, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.*)

6L/PNL-0071 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGULACIÓN DEL TURISMO ACTIVO Y DE AVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación del turismo activo y de aventura.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Canarias debe potenciar la diversificación de su oferta turística, con el objetivo de propiciar el nacimiento de nuevos segmentos de negocio turístico. De los muchos estudios realizados se ha llegado a la conclusión de que hay turistas que vienen a Canarias buscando sol y playa, sosiego y tranquilidad y otros vienen a practicar deportes de aventura y riesgo –montañismo, buceo o actividades subacuáticas, globos aerostáticos, motos acuáticas, *puenting*, *rafting*, etcétera, senderismo–. En este caso... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Toribio, perdone un momento. Por favor, se ruega a sus Señorías silencio. Muchas gracias.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: En este caso los turistas tienen derecho a que adopten medidas preventivas que aminoren los riesgos de esa actividad, todos los riesgos que pueden producirse en casos de siniestro y a ser adecuadamente informados del alcance e intensidad del peligro. De hecho Canarias fue pionera, a través del artículo 18 de su Ley de Ordenación del turismo, en constatar y desarrollar como diversidad en su oferta este tipo de actividades de riesgo, pero a pesar del tiempo y de la aprobación de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias hasta la actualidad no ha habido un desarrollo reglamentario de este artículo 18 y nos quedamos en una laguna, en un vacío legal, cuando curiosamente nosotros fuimos una comunidad autónoma pionera a través de nuestra Ley de Turismo.

Por lo tanto, Señorías, el Partido Popular propone en este caso que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible, elabore y apruebe un decreto que regule el ejercicio y actuación de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y de aventura en Canarias. Los contenidos configurativos que debería tener o que debe tener este decreto serán los siguientes –y esto es lo que nosotros proponemos que se apruebe mediante esta proposición no de ley–: primero, que los requisitos que deban cumplir las empresas de organización de actividades deportivas de recreo y turísticas de aventura estén perfectamente configurados y esclarecidos; en segundo lugar, que estas empresas deberían tener un número suficiente de técnicos o personas con conocimientos específicos en la materia, con el fin de asesorar y acompañar a los grupos organizados que quieran practicar estas actividades. Además, estos monitores tienen que disponer de un título correspondiente que les deba acreditar. El derecho a la información y a las medidas de seguridad y, por último, cuando la protección del entorno natural en el que se desarrolle el turismo de aventura lo requiera, a restringir total o parcialmente la práctica de estas actividades en ciertas fechas.

Espero que el Parlamento considere oportuna y adecuada esta proposición no de ley y, por tanto, la apoye.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Toribio.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, Señorías: buenos días.

A la vista de esta proposición no de ley el Grupo Socialista ha presentado una enmienda, una enmienda que quiere mejorar el texto y la propuesta que hace en este caso el grupo proponente.

Mire, en lo que sí coincidimos ambos es en que esta proposición no de ley de un grupo de los que apoyan al Gobierno pone de manifiesto la parálisis de este Gobierno y el fracaso de los sucesivos gobiernos anteriores en el desarrollo de la Ley de Ordenación turística de Canarias, que recordamos que es del año 95. Y, claro, se pretende modificar, se pretende que se desarrolle dicha ley en unos artículos concretos.

Mire, y usted pone en la proposición no de ley “a la mayor brevedad posible”. ¿Y en qué consiste la mayor brevedad posible para este Gobierno? Señorías, es que la Ley de Ordenación turística de

Canarias, que es del año 95, establecía una serie de plazos para el desarrollo reglamentario de la ley, han transcurrido más de nueve años. Por lo tanto, más brevedad posible creo que no es, por respeto a este Parlamento, no se puede seguir en esta línea. Por ello nosotros proponemos, señor Toribio, que en vez de “brevedad posible” le demos un plazo prudencial, creo que suficiente, para que el Gobierno pueda reglamentar estas actividades y creo que seis meses, y más cuando el consejero dice que ha hecho una serie de estudios, que prácticamente está elaborada una serie de documentación de desarrollo reglamentario, pues, posiblemente los seis meses incluso sean muchos, pero seis meses creo que es un plazo suficiente, pero un plazo, al fin y al cabo, que el Gobierno cumpla con esta petición de este Parlamento.

Pero, mire, nosotros pretendemos añadir a la proposición no de ley una serie de parámetros que consideramos fundamentales a la hora de encarar de verdad este asunto. Y proponemos un apartado primero, proponemos un apartado primero que consiste en que el Gobierno califique cuáles de estas empresas tienen esa cualificación de turísticas ¿Por qué? Porque el artículo 2 de la Ley de Ordenación turística de Canarias establece que las empresas que se dediquen a las actividades de ocio y actividades complementarias de este tipo solo estarán sometidas a la Ley de Ordenación turística de Canarias las que sean calificadas con esta categoría por el Gobierno de Canarias. Por lo tanto, lo primero que hay que hacer para regular este ámbito –que es importante que se regule, coincidimos en ello– es que el Gobierno califique qué empresas tienen esta cualificación de turísticas y, dicho eso, a partir de ese momento regular cuáles son las condiciones, los requisitos que deben cumplir.

Por lo tanto, el primer apartado que nosotros introducimos es desarrollar el artículo 2 de la Ley de Ordenación, que nos permite y permitiría al Gobierno actuar en este ámbito.

El segundo apartado es el mismo, apartado a), de la proposición no de ley.

En el apartado c) nuestra propuesta es, hay una reformulación utilizando, señor Toribio, los mismos conceptos que tiene la Ley de Ordenación turística de Canarias, los mismos conceptos que establece el artículo 25 de la propia ley, que habla de cualificación y habilitación profesional. Y, por lo tanto, creemos que en una proposición no de ley debemos jugar con los mismos conceptos que ya existen desde el punto de vista jurídico en la propia ordenación legal vigente. Y creemos, además, que estas funciones de asesoramiento y acompañamiento no deben ser exclusivamente de los grupos organizados sino que también pueden ser de los usuarios individuales y utilizar la palabra usuario,

que es también un término desde el punto de vista turístico muy importante. Porque hay en función de la actividad que se genere, en función de la actividad a la que se va a desarrollar, pues, los usuarios pueden ser individuales o pueden ser por grupos, pero no descartar que tenga que ser el apoyo de asesores, de personal cualificado, de monitores, sea solo a los grupos.

El derecho a la información y a las medidas de seguridad, estamos totalmente de acuerdo. Es el artículo 15, ya lo establece el artículo 15 de la Ley de Ordenación turística de Canarias, con carácter general para toda la actividad turística en Canarias. Y, por lo tanto, hay unos derechos y unas obligaciones que obligan tanto al Gobierno como a los usuarios, como a las empresas, que prestan actividad en esta materia.

El apartado e) es exactamente el mismo que está en la proposición no de ley y lo que hacemos es añadir un último apartado, que se refiere, que es el contemplado en el artículo 51 de la Ley de Ordenación turística de Canarias. Mire, usted hablaba antes del artículo 18, pero es que el artículo 51 habla expresamente de las actividades turísticas complementarias, y en ese apartado segundo establece obligaciones de esas empresas en relación a las que sean calificadas conforme al artículo 2. Por eso es el primer apartado señalado en la proposición no de ley. Y habla de que las empresas que oferten actividades deportivas o de aventura deberán disponer de un seguro de responsabilidad civil. Es muy importante. El legislador cuando estableció la ley uno de los parámetros que puso en el momento de establecer la regulación mínima de estas actividades era que el seguro de responsabilidad civil tenía que ser un parámetro fundamental a la hora de encarar este asunto. Es más, incluso sin estar regulada en cuanto a su desarrollo reglamentario, que hoy se pide, estas empresas tendrían, conforme a la ley, que tener un seguro de responsabilidad civil, y lo que le pedimos al Gobierno es que ese seguro de responsabilidad civil en función de la actividad a realizar, en función de los usuarios, en función del riesgo, pues, determine las cuantías mínimas, determine las horquillas en las que se deben mover las empresas a efectos de que quede perfectamente garantizado y la Administración lo supervise, y la Administración lo supervise, que esas empresas que dan estos servicios tengan seguro de responsabilidad civil suscrito, de tal manera que los usuarios de estas actividades complementarias tengan una actividad asegurada en cuanto a la recepción de un servicio esencial en el desarrollo turístico de Canarias.

En definitiva, Señoría, señor Toribio, la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista no es sino mejorar la proposición no de ley, hacer una simple corrección, y hay dos añadidos: el primero,

la calificación de turística de las empresas y de las actividades que así se consideren, porque no todas las de ocio, no todas las de esparcimiento se pueden calificar como turísticas, o no todas se pueden regular desde el punto de vista turístico, porque hay otras actividades que tienen otras regulaciones, en las que no puede entrar por falta de competencia el propio Gobierno de Canarias; y, en último lugar, la garantía de que ese decreto desarrolle de una vez por todas la responsabilidad civil obligatoria de estas actividades. Y evidentemente el plazo a este Gobierno, señor Toribio, y usted y yo llevamos mucho tiempo aquí, sabemos que si no le damos plazo y, dándole plazo, a veces ni siquiera cumple. Por lo tanto, démosle un plazo para así dentro de seis meses decirle al señor consejero que no ha cumplido con este Parlamento si no hace sus deberes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

En nombre del grupo proponente para fijar su posición sobre la enmienda, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor presidente, Señorías.

Señor portavoz del Partido Socialista, dos precisiones.

En cuanto al desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación del turismo, no hay plazos especificados en la Ley de Ordenación del turismo, es decir, que ahí el régimen de nuestra ley es cuando el Gobierno los desarrolle a su criterio. Solo hay un plazo único, que sí ha sido incumplido por determinados motivos, que sería la disposición adicional segunda de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias, que es la Ley del Estatuto de municipios turísticos, que tenía que haber sido desarrollada a los seis meses de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias. Luego, los otros son criterios de oportunidad política, etcétera, ¿no? Lo que está claro es que hay desarrollos reglamentarios que tienen que realizarse.

Una vez dicho esto, le voy a aceptar el plazo, podemos fijarlo en ese tema de seis meses, ese plazo prudencial.

Y cuanto al contenido de sus enmiendas, que efectivamente usted intenta mejorar las mías, yo creo que tal y como las hemos planteado nosotros es la correcta. Coinciden con lo que usted ha planteado en diferentes términos de redacción, ¿no?, pero a nivel práctico es exactamente lo mismo. Lo que sí, con respecto a la mía, cuando yo hablo de los requisitos que deben cumplir las empresas de organización de actividades deportivas de recreo y turísticas de aventura quizás sea, podría

ser interesante que con la primera suya, de que estas empresas de actividades complementarias y de ocio tengan la calificación de turísticas, yo creo que aquí podíamos poner, en el primer apartado de nuestra proposición no de ley, una coma “(,)”, turísticas de aventura, que estén incluidas en el registro de empresas y actividades turísticas”, con lo cual, bueno, yo lo vería más lógico, ¿no?

Por lo tanto, de todas las de usted acepto nada más que lo que sería “seis meses”, el plazo prudencial, y añadir la suya, la f), “la exigencia de un seguro de responsabilidad civil”, ¿no? Efectivamente esto es una perogrullada pero se debe poner porque está precisamente incluido en los requisitos que todas las empresas y actividades turísticas tienen que tener en el ejercicio de su prestación de servicios a los usuarios o a los clientes. Bien, se puede poner pero, bueno, pero que está recogido perfectamente en la ley.

Por lo tanto, mi propuesta es la siguiente, si usted la acepta: primero, seis meses; en el apartado a) de la mía una coma, que diga que estas empresas tienen que estar inscritas en el registro de empresas y actividades turísticas del Gobierno de Canarias; todo lo demás igual que la mía, y le añado, sería un apartado e), a la proposición no de ley del Partido Popular, en el que va íntegra la suya, “la exigencia de un seguro de responsabilidad civil”. Esta es la transaccional que yo le ofrezco.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toribio. Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor presidente. A efectos de la transaccional ofertada...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...decirle, señor Toribio, en lo de seis meses evidentemente estamos de acuerdo; en lo de incluir el apartado f) también, pero usted habla de que introducir el apartado primero, sustituyéndolo por el apartado a), “inscritas en el registro de empresas de actividades turísticas”. Decirle que no es del todo, desde el punto de vista técnico, no es correcto, la manifestación que usted hace, porque si no se califica con carácter previo por el Gobierno no se pueden inscribir en el registro de empresas y actividades turísticas. Por lo tanto, la calificación de turísticas por el Gobierno con carácter previo es ineludible y yo simplemente le llamo a esa reflexión de que, si le parece, usted dice “los requisitos que deben cumplir las empresas”, en vez de poner “inscritas en el registro de empresas y actividades turísticas, que previamente hayan sido calificadas como turísticas por el Gobierno de

Canarias". Y después siga usted, digamos, la proposición no de ley tal como la tiene redactada usted, en el sentido de que la calificación es importante que se ponga en la proposición no de ley, porque si el Gobierno no la califica con carácter previo, en ningún caso podrá inscribirse en el registro de empresas y actividades turísticas de Canarias. Y, por lo tanto, sustituyendo eso, nosotros estamos, pues, evidentemente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, a los efectos de aclarar si se acepta esa propuesta.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias.

Bueno, efectivamente, bien, me parece correcto. Quedaría así redactado el punto a): "los requisitos que deben cumplir las empresas de organización de actividades deportivas de recreo y turísticas de aventura, que previamente hayan sido calificadas como turísticas". Sería así, acepto, lo demás es todo lo que tenemos nosotros en nuestra proposición no de ley y añadir un apartado e), que sería el f) íntegro del Grupo Socialista, que sería la exigencia del seguro de responsabilidad civil. En esos términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toribio.

Por los grupos no enmendantes, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR BRITO: Señor presidente. Señorías.

El turismo es el principal sector económico de Canarias, sector que actualmente se monopoliza en torno al turismo de sol y playa y cuyas características hacen que estemos expuestos a la dependencia de la situación económica de los países emisores, a la salida de nuevas ofertas de otros países y sobre todo a los intereses de los *touperadores*.

El turismo de sol y playa surge como industria que necesita de una alta ocupación del territorio en focos determinados, en donde perdemos nuestros valores ambientales y culturales en favor de la economía de masas y de las grandes empresas hoteleras y de servicios. Como consecuencia, nuestro territorio se ha vertebrado en función de polos urbanos turísticos, los cuales articulan el resto de actividades económicas de cada una de las islas, sobre todo en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote.

Actualmente el turismo afronta nuevas necesidades y nuevas formas de combatir las crisis cíclicas que sufrimos, los nuevos mercados y —cómo no— las nuevas demandas de los turistas. Es en este marco en donde debemos ubicar el turismo activo y de aventura, como alternativa que busca complementar los cambios sociodemográficos ante

la aparición de nuevas cuotas de mercado que enfocan al turista con mayor peso de poder adquisitivo y que demanda cubrir nuevas actividades y nuevas necesidades alejadas de la exclusividad de sol y playa.

Desde el grupo PIL coincidimos en la base de la presente propuesta, es decir, en la necesidad de una regulación del turismo activo y de aventura, como marco referencial que posibilite cubrir el vacío legal existente. Desde nuestra perspectiva, el modelo expuesto por el Partido Popular debería reforzarse, consideramos, debería reforzarse, eso sí, en lo que es la definición de este tipo de actividades. Por ello también la aportación hecha por el Partido Socialista, y que ha aceptado el Grupo Popular, nos parece adecuada en el sentido de definir cuáles son las actividades que se encuadran dentro de este turismo de actividad y de aventura, sobre todo cuáles son las que hay que regular, qué es el turismo activo y de aventura. Para nosotros este turismo comprende aquellas actividades caracterizadas por su relación con el deporte, sirviéndose de los recursos que ofrece el medio natural y el medio cultural.

Ante el vacío legal existente y partiendo de que compartimos la base de esta proposición, el grupo PIL le apoyará, teniendo en cuenta la necesidad urgente de regular estas ofertas para poder adaptar respuestas a las nuevas necesidades que surgen en el mercado.

En Canarias tenemos la necesidad de adelantarnos a la demanda de los turistas, y aquí estamos fallando. Debemos poder dar respuesta a la aparición de nuevas empresas relacionadas con el senderismo, con las actividades acuáticas, ciclismo, etcétera, y que cada vez, y con más fuerza, se asientan en nuestro sector turístico. Recordamos que no podemos tener un turismo de calidad si no damos un servicio con mínimas condiciones de calidad. Y, por cierto, teniendo en cuenta los pueblos de los interiores de las islas, ésta va a ser una de las actividades que permitirá a esos pueblos o núcleos alejados de los polos turísticos tener un desarrollo armonizado y sostenido, poniendo especial énfasis en nuestros recursos naturales y culturales.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, ¡perdón!, del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Ante la iniciativa propuesta por el portavoz que me precedió en el uso de la palabra a efectos de dar cuenta de esta proposición no de ley, voy a

centrar el inicio de mi intervención en una expresión que remarcaba, en el criterio de oportunidad política. Evidentemente, ha quedado constatado un criterio de oportunidad política a la hora de transaccionar, a la hora de admitir enmiendas al grupo de la Oposición en el tracto normal y en el tracto reglamentario establecido en esta Cámara para encajar, por ejemplo, unos términos y unos plazos a efectos de remarcar obviedades que debe contener un decreto de mínimos, como le consta al señor Toribio en este momento realizan los servicios de ordenación turística, y permitir que se pueda establecer un marco temporal de seis meses, porque sabemos de sobra, tanto el señor Toribio como esta que suscribe las palabras en representación del Grupo de Coalición Canaria, que ese plazo se cumplirá incluso antes de lo previsto, en tanto en cuanto tenemos una relación de Gobierno que nos permite saber a ciencia cierta que en estos momentos los servicios de ordenación del departamento de Turismo redactan este reglamento, como he dicho antes, de mínimos, y ante obviedades lógicas nosotros no vamos a discutir.

Otro aspecto que me ha gustado que el señor Toribio, por lo obvio de lo mismo y por el conocimiento que nos permite a aquellos que hemos tenido una relación directa con el turismo y hemos tenido que desarrollar responsabilidades, tanto técnicas como políticas, en un área tan importante como significa el sector, es la enmienda que le ha admitido al Partido Socialista. Una enmienda que me imagino que de cara a preparar su intervención también la habrán advertido los técnicos del servicio de ordenación turística, a efectos de los requisitos para la calificación previa, que evidentemente tiene que ser el Gobierno el que admita el poder autorizar dentro del marco normativo que recoge los requisitos básicos para ser empresa turística de esta categoría y después poder engrosar ese censo de actividades turísticas, que marca una apuesta definitiva en la labor turística que está haciendo el departamento del Gobierno de Canarias de cara a reorientar una nueva estrategia de mercado, después de haberse aprobado las Directrices de ordenación del turismo de Canarias, como un espaldarazo definitivo, por una apuesta definitiva, por un sector mucho más competitivo y cualificado, tanto desde el punto de vista profesional, como se ha remarcado aquí. Profesional desde el punto, y avanza, por lo tanto, es obvio lo que contiene la propia indicación de contenido del decreto, como es en estos momentos, lo que ayer nos informaba el propio consejero de los planes ocupacionales y de formación que se vienen llevando a cabo por la consejería de este departamento; planes de formación que están permitiendo que estemos gozando de la quinta celebración de

oposiciones para guías de turismo y para guías sectoriales de turismo, porque lo que sí... –y discrepo abiertamente con usted– es que no podemos instar al Gobierno a diversificar. Llevamos muchos años diversificando la oferta de sol y playa y, ante esa diversificación de la oferta de sol y playa, yo lo que he notado aquí es una falta de imaginación por los responsables portavoces del Partido Socialista y Partido Popular de haber instado al Gobierno –que sí me hubiera parecido correcto y por lo tanto lo voy a instar desde mi grupo parlamentario– a activar de forma mucho más contundente los planes de certificación de calidad. Planes de certificación de calidad que evidentemente nos dejarán conjugar que estamos hablando en un espacio que debe ser común para todos los grupos parlamentarios, apostar por la calidad del turismo.

Y esa es la labor a la que desde el punto de vista de un ejecutivo deberíamos aspirar a que se desarrolle por nuestro Gobierno. Esa es la labor que debemos instar al Gobierno en el desarrollo de esa Agencia de la Calidad Turística aprobada y recogida en la disposición adicional del reglamento orgánico de la propia consejería. Esa es la labor que va a permitir que el empresariado colabore activamente con el ejecutivo para apostar por calidad y cualificación. Esa es la labor, que debemos premiar a aquellas empresas que afortunadamente han entendido que este Gobierno apostaba por la diversificación y en estos momentos están dando grandes satisfacciones a Canarias desde el punto de la diversificación a través de la aventura, la aventura y el riesgo, como son campeonatos mundiales de *windsurf*, como es el Open Fotosub, de fotografía submarina en la isla de El Hierro, como es el primer certamen internacional de película submarina en La Palma, como son todas las actividades... el Ironman de Lanzarote, como son las múltiples actividades que están dando una calificación de calidad a nuestro destino turístico “Canarias”, con una imagen única por la que está trabajando este Gobierno.

Por lo tanto, ante obviedades, no quiero consumir ni que se me llame la atención por consumir un tiempo, que de todos es conocido que este reglamento está en marcha, están a disposición, incluso, los borradores para los señores portavoces y, por lo tanto, si lo que se quiere es que se refleje en el *Diario de Sesiones*, estamos encantados de apoyarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Bien. Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley planteada por el Grupo Popular con las modificaciones que se han dicho en esta Cámara y, en concreto, la

siguiente: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el plazo de seis meses...”, y continúa igual; y luego en el apartado a) del texto, “los requisitos que deben cumplir las empresas de organización de actividades deportivas de recreo y turísticas de aventura que, previamente, hayan sido calificadas como turísticas por el Gobierno de Canarias”. He entendido que ésa sería la modificación. Y luego el resto quedaría igual, añadiéndose un apartado e), en el que se incluiría textualmente el apartado f) de la enmienda del Grupo Socialista. ¿Es correcto? (*Asentimiento del señor Toribio Fernández.*)

Pues sometemos a votación... (*Pausa.*) Sometemos a votación la proposición no de ley a la que he hecho referencia. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 54: votos a favor, 53; votos en contra, ninguno; abstenciones, 1. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora secretaria primera, Allende Riera.*)

6L/PNL-0072 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL HIMNO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, de los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre promoción y conocimiento del Himno de Canarias.

La proposición es conjunta. Ruego... ¿La va a defender en nombre de los dos grupos? La señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Bueno días, Señorías.
(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¡por favor!

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Cuando en 1982 se aprobó el Estatuto de Autonomía de Canarias se contemplaron en el artículo 6 una bandera y un escudo. El himno, sin embargo, tuvo que esperar casi 20 años no exentos de polémica. ¿Por qué fue tan difícil lograr un himno para Canarias? Probablemente porque somos siete, diferentes y distintas, siete formas de una misma música. Porque nuestra música y nuestros bailes son diferentes en una isla y en otra. Esa cultura rica y diversa a veces nos complica a la hora de encontrar símbolos comunes. Pero una isla es una isla aunque tenga algunos acordes distintos según la isla en que nos encontremos. A pesar de esas diferencias, ¡cómo nos emocionamos cuando oímos una isla, una folía o un arrorró!

En cuanto al himno en sí, múltiples y variadas fueron las opiniones. La gente sigue opinando pero el debate se ha zanjado con éxito. No hay ya polémica en torno a nuestro himno. Un arrorró fue, desde mi punto de vista, una buena opción, una canción tranquila y serena, un descanso para el oído en este mundo complejo, una canción que nos cantaban nuestras abuelas, la mía al menos.

En la V Legislatura los que nos precedieron lo tuvieron difícil: elegir y, por tanto, aguantar las críticas. A nosotros nos queda lo fácil, ayudar a que se divulgue, aprenderlo, cantarlo. Damos hoy desde esta proposición no de ley un pequeño paso, que otro elemento de unidad, nuestra televisión, nos ayude a reconocernos en nuestra música. En Coalición Canaria creemos profundamente en nuestros símbolos. Como nacionalistas, no tenemos por más que plantear que nuestra bandera, nuestro escudo, nuestro himno son tan válidos como los de cualquier otra nacionalidad. Sin alharacas, sin exageraciones, pero sin avergonzarnos de nuestra tradición, de nuestra cultura y sobre todo de nuestros símbolos.

Señorías, llevamos 20 años buscando elementos de unidad, acercarnos, conocernos, distinguarnos como pueblo. Canarias no puede despreciar los símbolos de unidad de los que nos dotamos. Promocionemos los elementos que nos unen en lugar de los elementos que nos separan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista Canario. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente.

Con todo respeto hacia los grupos proponentes, nosotros pensamos que esta proposición no de ley sobre el himno, por su contenido, que, en definitiva, lo que busca es una campaña de promoción y de conocimiento del himno de Canarias, debía haberse sustanciado en una comisión, en la comisión correspondiente, y no en el Pleno. Esa es nuestra opinión.

En segundo lugar, creemos que los acuerdos sobre símbolos –sobre el himno, sobre el escudo, sobre la bandera– deben tener un marcado carácter institucional, y pensamos que este tipo de iniciativas debe presentarse de forma institucional por todos los grupos parlamentarios. No ha sido éste el caso, donde se trata de una iniciativa de dos grupos parlamentarios.

En tercer lugar, mi grupo parlamentario cree que el Gobierno está francamente desbordado por tantas campañas de publicidad institucional, campañas de comunicación y que, por tanto, al Gobierno deberíamos darle un respiro, de tal manera que sea el Parlamento de Canarias quien produzca este tipo

de campañas institucionales, no el Gobierno sino en sede parlamentaria. Ese es el objeto de la enmienda que ha presentado mi grupo parlamentario, que sea el Parlamento quien realice, en su caso, esa campaña institucional de promoción y de conocimiento del himno de Canarias, de tal manera que de esa forma se pueda popularizar el mismo, que comienza diciendo “*soy la sombra de un almendro, soy volcán, salitre y lava*”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

A los efectos de clarificar si se acepta o no la enmienda, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: En relación con lo planteado por el Grupo Parlamentario Socialista, decir que en aras de que efectivamente consideramos que es mejor que a la iniciativa se sumen todos los grupos parlamentarios, y en este sentido incluimos también al Grupo Mixto si quiere, pues nosotros lo que pensamos es que, en todo caso, y en aras de que sea efectivamente un tema institucional, pues, incluir como enmienda transaccional, si el Partido Socialista lo considera, que sea una campaña en todo caso conjunta del Gobierno y el Parlamento, por la misma regla de que no sea tampoco, o sea, de generar unidad, que es lo que pretendemos desde todos los puntos de vista en esta iniciativa. O sea, que si aceptan desde ese punto de vista la enmienda transaccional, pues estaríamos dispuestos a apoyarla.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, de acuerdo, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por los grupos no enmendantes, en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Buenos días, Señorías. Gracias, señor presidente.

Bien. Para nosotros esta proposición no de ley –también lo digo con muchísimo respeto– que nos presentan los grupos Popular y Coalición Canaria, sobre promoción y conocimiento del himno de nuestra Comunidad, puede en una simple lectura ser acertada, ser interesante, pero si entramos en la filosofía, en el contenido mucho más profundo de su significado, a nosotros nos parece que está un poquito huérfana de componente social. Y yo haría una reflexión: los pueblos, los pueblos nacen y mueren con sus historias. El comportamiento de sus individuos refleja actitudes propias del entorno en el que han vivido. Se caracterizan y adoptan

formas de convivencia basadas en el aprendizaje día a día de lo más inmediato. En pocas palabras, tienen culturas e identidades diferenciadas. Asimismo, esos individuos se unen en colectivos, en comunidades sustentadas en unas reglas producto de la experiencia y del saber, mayormente a través de la historia. Una de esas reglas para nosotros son sus señas de identidad, reflejadas en algunos casos en sus símbolos, como bien ha expresado usted, que les hace ser maduros y solidarios en su relación social.

El himno de nuestra Comunidad es, por tanto, un rasgo de pueblo, símbolo del mismo y yo creo que motivo de respeto hacia una sociedad de individuos. Tengo que añadirle, decirle, hacer un inciso, que me gustó en el tono de su intervención, pues, el cariño y el ardor que le puso, bueno, y eso demuestra que evidentemente va un poquito en la línea de la que yo estoy hablando. ¿Pero nosotros qué pretendemos decirle con esto que estoy argumentando? Pues sencillamente que a veces nosotros no le prestamos la atención debida a nuestros símbolos. Canarias está necesitada de autoestima. Quizás es un desafío lo que estoy diciendo, pero los canarios necesitamos creer en nosotros mismos como pueblo.

Y es cierto que nuestro himno tiene una corta historia. Eso es una cosa que nosotros tenemos que asumir y todos somos partidarios de ello. Por lo tanto, yo creo que es obligación de todos, es obligación de todos que el conocimiento llegue a los últimos rincones de nuestra geografía. Ahí coincido con el portavoz del Partido Socialista, que no debemos limitarnos a una simple proposición no de ley, que no sea el Gobierno sino que inclusive sean todos los estratos sociales, incluido este Parlamento, y que llegue a todos los rincones de nuestra geografía, que se traslade a los colegios. Yo diría inclusive que fuera de forma obligatoria, que se enseñe en todas las escuelas, en definitiva que lo conozcamos todos los canarios.

Dije que la proposición es huérfana porque debería estar entablada en un paquete de divulgación de todo lo que son nuestras señas de identidad en los aspectos relativos a los rasgos y símbolos que unen a los pueblos, al pueblo, por lo menos al propio orgullo de formar parte de una sociedad individual. No obstante, no obstante, ya se lo digo, a pesar de ello tiene nuestro apoyo en la línea que usted manifestó y, sobre todo, aceptando la tesis del Partido Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Bien, finalizado el debate, pasaríamos a someter a votación la proposición no de ley conjunta de los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre promoción y conocimiento del Himno de

Canarias, con la modificación que se ha propuesto y que yo les leo como quedaría redactada: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, conjuntamente con el Parlamento de Canarias y que mediante los mecanismos que entienda más apropiados, inicie, con la colaboración de la Televisión...”, y todo seguiría igual. Es decir, la modificación sería: insta al Gobierno de Canarias a que, “conjuntamente con el Parlamento de Canarias”. ¿Sería ésa la propuesta que he entendido que se ha hecho y que se ha aceptado por los grupos? (*Asentimiento.*) Pues ese es el texto que someteríamos a votación.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: votos a favor, 50; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0080 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE APOYO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley de los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre apoyo a la Constitución europea.

En nombre de los grupos, ¿van a repartir el tiempo o solo va a intervenir un grupo? Señor Ríos, perdón, ¿van a repartir el tiempo? Si me lo aclaran... Van a repartir el tiempo.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, Señorías.

El Grupo Popular y el Grupo de Coalición Canaria hemos coincidido en traer esta iniciativa a la Cámara y a la que esperamos se sume el resto de los grupos políticos aquí representados y nos comprometamos favorablemente en la aprobación de la Constitución europea. Estoy queriendo proponerles, en nombre de mi propio grupo, en nombre de Coalición Canaria y del Grupo Popular, un compromiso institucional, un compromiso institucional porque nos concierne a todos y que demanda de todos nosotros a su vez un compromiso para concienciar a la sociedad canaria de la relevancia que el texto constitucional europeo posee para el presente y futuro de Canarias.

Señorías, yo estoy seguro de no equivocarme si afirmo que estamos asimilando la idea de que Europa ha dejado de ser un mercado y estamos asimilando la idea de que hay que asociar Europa a su Constitución, que es de lo que aquí se trata. Es cierto, y no les oculto a sus Señorías, que el Partido Popular hubiera preferido una Constitución mejor,

en plena sintonía con el Tratado de Niza, que contó con el beneplácito de los Estados miembros; una Constitución mejor, en definitiva, que frenase cualquier posibilidad de que los Estados más poderosos –léase Alemania, Italia, Reino Unido o Francia– impusieran sus mayorías en perjuicio de otros Estados miembros como España. Pero con todo debo confesarles que el Partido Popular considera que esta Constitución es una herramienta de primer orden para la consolidación de la construcción europea y particularmente provechosa para la consagración del estatus canario en la Unión Europea.

Como sus Señorías saben, la Constitución europea, que se someterá a referéndum el próximo 20 de febrero, finalmente, contempla la singularidad de Canarias como un territorio europeo alejado del centro físico de Europa y, en ese sentido, como región ultraperiférica consagra el máximo, o en el máximo exponente del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, una consideración política y económica trascendente para nuestra autonomía. La consecución de este objetivo es fruto, sin duda, de la determinación del Gobierno del Partido Popular en los últimos años, con la colaboración, complicidad y aliento del Gobierno de Canarias, pero también de esta Cámara, que ha venido pronunciándose en este sentido, señor presidente, desde hace bastante tiempo. En esa medida es un éxito de todos, es un éxito compartido.

Y ahora llega el momento de que verdaderamente la Constitución europea sea un éxito de todos, de toda la sociedad canaria. Y es ahí donde nos cabe a todos como miembros de este Parlamento y a nuestras respectivas organizaciones políticas una responsabilidad directa. Desde el Grupo Parlamentario Popular estimamos que tras el acuerdo institucional que alcancemos en el día de hoy, esta mañana, bueno, pues, se abre una responsabilidad pública de trasladar y comprometer a todos los ciudadanos con esta causa.

Desde esta tribuna, Señorías, mi grupo político quiere invitar formalmente al Gobierno de Canarias y a este Parlamento, señor presidente, a colaborar decididamente en la elaboración de una campaña de divulgación de la Constitución europea, una campaña pilotada por las dos principales instituciones de esta Comunidad Autónoma, en la que todos nos vemos representados.

El objetivo último, ya saben, es movilizar a los ciudadanos canarios para que participen en el referéndum del 20 de febrero próximo y Canarias, y Canarias, como el resto de España, vuelva a evidenciar su destino inequívoco en Europa, su firme convicción de participar en un proyecto de bienestar que concierne nada menos que a 455 millones de personas. Lo que convierte a la Unión en la primera democracia del mundo, en la primera

potencia comercial y en la más sólida referencia de progreso y de modernidad.

Canarias adoptó la mejor decisión que podía adoptar cuando vinculó su presente y su futuro a la Unión Europea y Canarias decidió, correctamente, cuando aprovechó las ayudas emanadas de la Unión para completar su modernización y equipararse a la media de las comunidades más ricas de Europa. La misma inteligencia, creo yo, demostrada entonces debemos demostrarla ahora. Europa no puede construirse desde la abstención, Señorías. Es responsabilidad de todos despertar el espíritu de la participación de los canarios, como europeos que somos, en la construcción de Europa. El tiempo que resta hasta la celebración del referéndum puede ser, Señorías, una buena oportunidad para romper el maleficio del nivel de abstención que tuvimos en las últimas elecciones europeas.

Señorías, para terminar, yo no concibo Canarias sin Europa y aunque determinados aspectos del proyecto constitucional me parecen insuficientes para nuestro Estado, yo –les anticipo– votaré afirmativamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre de Coalición Canaria, del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Ríos (*Ante la aclaración del señor Ríos Pérez*). ¿O sea, definiría la posición después de la enmienda? Perfecto.

Entonces, efectivamente, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista a esta proposición no de ley.

En nombre del Grupo Socialista, señor Trujillo, tiene la palabra.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Señor presidente. Señorías.

Acaban de cumplirse, hace ahora 18 años, acaban de cumplirse, como digo, hace 18 años de la incorporación del Reino de España a Europa. Los jóvenes que nacieron entonces podrán votar la nueva Constitución europea. Cuando lo hagan, habrán de tener en cuenta cuánto ha supuesto el proyecto europeo para el avance de nuestro país y de nuestra región, pero sobre todo habrán de considerar cuánto significará este nuevo paso en el desarrollo del proyecto de sus vidas, porque la nueva constitución es su futuro, el ámbito político y la carta de derechos en los que habrán de actuar.

Es necesario contribuir a que los ciudadanos sientan como propias cuantas cuestiones se discuten sobre la configuración de Europa. La abstención padecida en las recientes elecciones europeas no nos puede dejar tranquilos. Señorías, Europa necesita de sus ciudadanos. Europa no será el espacio de libertad, de paz, de progreso y justicia

social al que aspiramos si los ciudadanos europeos no se implican en su construcción, y ésa es una tarea que nos incumbe a todos. Es responsabilidad, pues, de todos hacer palpable a los ciudadanos la trascendencia de los debates europeos, lo que éstos afectan a su vida diaria, lo que Europa significa para la paz y la libertad de cada uno de nuestros países y nuestras regiones. Además, el reconocimiento a nivel constitucional de un tratamiento específico para Canarias como región ultraperiférica, que permita mantener su ritmo de crecimiento y sus perspectivas de desarrollo futuro compensando las desventajas comparativas, es un hecho de extraordinaria importancia poco conocido por nuestros conciudadanos.

Resulta, pues, evidente que veamos de manera muy positiva la necesidad de promover y difundir la nueva realidad europea y su Constitución. No obstante, como bien señalaba el presidente, hemos presentado una enmienda al punto 2 de esta proposición no de ley, enmienda en la que, si me permite la Presidencia, hemos llegado a un acuerdo los distintos grupos para realizar una transacción a la misma, y que diría lo siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, conjuntamente con la Cámara, lleve a cabo una campaña para difundir y dar a conocer los contenidos de la Constitución europea entre la población canaria, de gran importancia para el archipiélago”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

(*El señor Trujillo Oramas hace entrega de un documento al señor presidente.*)

Gracias.

Para fijar la posición sobre la enmienda, el grupo proponente, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

¿Por qué esta proposición no de ley? ¿Cuál es la razón? Pues quizá sea el desafío más importante inmediato que tiene la Comunidad canaria. Estamos prácticamente a ciento y pocos días de la cita en las urnas. Después de los desastrosos resultados de las últimas elecciones europeas al Parlamento, con una altísima abstención, que pasó del 63%, Canarias debe replantearse en profundidad su europeísmo.

Tengo personalmente que admitir que soy europeísta obseso, referido a la necesidad que tenía Canarias de alguna manera de vincularse porque eran razones históricas, culturales y económicas y creo que en la década de los 70 llegamos a titular a Canarias como euroislas, en el sentido de la vinculación que debía tener Canarias con Europa. Además, nuestras relaciones culturales y comer-

ciales habían sido anteriores a la España peninsular, a la España continental; y cuando llegó el año 85 y empezaron las relaciones políticas de España con en aquel momento la Comunidad Europea, el Mercado Común, Canarias también empezó a tener estos contactos políticos, pero se planteó el gran problema: cómo era la entrada, si era en el Protocolo 1, que se llamaba, o en el Protocolo 2, que se resumía la plena integración sobre el sistema fiscal. Recuerden la importancia que tuvo aquello, que fue la primera gran crisis política que hubo en Canarias.

Después de eso, pasados cinco años, este Parlamento, de forma voluntaria, decidió cambiar su forma de estar en Europa, y ha sido la única Comunidad que por su cuenta y riesgo, en el sentido de que había un planteamiento fiscal anterior, dio el paso decisivo de vincularse, y la responsabilidad si hubiera sido mala hubiera sido de todos nosotros, de los que en aquel momento estábamos representando aquí el Parlamento. ¡Fue un éxito!, pero da la impresión, después de los resultados últimos, de que realmente el pueblo no ha tenido sentido profundo de lo que esto significa.

Esta relación ha ido evolucionando en el tiempo y hasta hace actualmente, pues, es lo que está vigente, es el artículo 299.2, de la ultraperifericidad, en el Tratado de Ámsterdam y ahora hemos vinculado al tema de la Constitución europea en su artículo 330. Ha llegado el momento importantísimo para la sociedad canaria, si se declara definitivamente y mayoritariamente europeísta.

No hay que olvidar que la ultraperiferia en la situación europea tiene alcance trasnacional y, además, subestatal. Esas son las dos características que tiene la vinculación de la ultraperiferia: por un lado es trasnacional, no es un solo Estado, y por otro lado es subestatal, no es todo el Estado. Por lo tanto, son unas características específicas y determinantes.

Pero es que además Canarias dentro de la ultraperiferia es distinta, porque tiene por añadidura un valor político intrínseco, que es ser la frontera sur de la Unión Europea con el continente africano. Por lo tanto, cuando se hace el planteamiento del Derecho comunitario con las modulaciones que sean necesarias, para Canarias tiene dos nuevas dimensiones. Por un lado, Europa es el principal proveedor del producto interior bruto máximo, que son los turistas para Canarias, y en segundo lugar, en sus aspectos políticos, con la llamada renta de situación, es su ubicación tricontinental y, por lo tanto, la cercanía al continente africano, con todas sus consecuencias. Como se sabe, existe una actitud en algunos sectores políticos de los países próximos, sobre todo el país más próximo a nosotros, de no considerar a Canarias con plenitud de derechos como parte del Estado de la Unión Europea.

Por lo tanto, por todos estos aspectos, es claramente necesario que el pueblo canario, después de las largas y tensas negociaciones que con certeza se van a realizar en Madrid y en Bruselas, presentemos como carta diríamos de recomendación unos resultados brillantes en el referéndum del 20 de febrero. Les puedo indicar algunos datos, y voy siempre a dar las cifras de la abstención. Recuerden, Canarias, 63%; la media española, 55. O sea, nosotros nos hemos abstenido 8 puntos más que el resto del Estado español. La mayoría de las comunidades autónomas que son del centro, de Castilla, tienen el cuarenta y tantos por ciento; Madrid tiene el 50. O sea, ¿que ellos tienen mucho más espíritu europeísta que nosotros?, ¿están vinculados a Europa más que nosotros? Este es el desafío por el cual yo creo que esta Cámara de una forma unánime va a plantear el tema de la necesidad que hay de un apoyo global y colectivo de todas las fuerzas políticas, las que están aquí representadas y las que no están.

Indudablemente existe una realidad a nivel del Estado, que en estos momentos el Partido Socialista apoya decididamente esta fórmula. Al principio el PP tenía ciertas reticencias en relación con la presentación de los resultados de Niza y el poder que eso daba en la doble representación, pero ya está eso superado. Izquierda Unida, como se sabe, en sus planteamientos ideológicos no apoya esta Constitución, el PNV está todavía pendiente de su resolución, Unió Democrática de Catalunya ya ha decidido apoyar decididamente esto, Convergencia está pendiente de que se reconsidere a Cataluña y al catalán dentro de los planteamientos europeístas, el Bloque Gallego está todavía pendiente de resolverlo, los Verdes están divididos y, por último, el grupo de Europa de los Pueblos, representado por Esquerra Republicana de Catalunya, Eusko Alkartasuna y la Xunta Aragonesa, están totalmente contrarios a este planteamiento. Hay que respetar indudablemente las negativas a este planteamiento, pero que se vaya a la urna. Es decir, uno de los índices importantes será, en todo caso, que nos movamos en el sentido de no pasar de forma indiferente ante la urna de Europa. Para Canarias va a ser una vinculación también importante en relación con nuestra modificación del Estatuto de Autonomía, que como hemos visto pretendemos de alguna manera incluir nuestra vinculación clara actual con nuestra propia Carta Magna, con nuestro propio Estatuto de Autonomía.

Por último, recordarles que la posible comisaria polaca que corresponde a las regiones ultraperiféricas es una, diríamos, una alumna de Barnier, que se llama Hübner, y que por primera vez va a encontrarse con este problema y, por lo tanto, la carta de presentación más importante que vamos a tener ante esta comisaria, que al fin y al cabo va a

tener que ver con el reparto de las capacidades económicas y de desarrollo, lo que está calculado, que es 1.100 millones de euros en este momento, y todas las posibilidades que hay en el futuro en relación con los transportes, de las redes transnacionales o las Directrices que tenemos nosotros planteando, en el sentido de la presencia de trabajadores, población y también de la propiedad en relación con los europeos.

Por lo tanto, y repito y termino, es necesario apoyar entre todos la presencia en las urnas, porque Europa no es la economía. Para Canarias es fundamental que Europa sea la política. En los posibles tiempos que se aproximan es necesaria una posición política europeísta y occidental ante los problemas que se van viendo, que se van reproduciendo, y la Europa política no se hace sola. Contribuyamos desde Canarias a su construcción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ríos, solo un momentito para que fije la posición sobre la enmienda planteada.

El señor RÍOS PÉREZ: Se entiende que estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Está de acuerdo. Muchas gracias.

Bien, por los grupos no proponentes ni enmendantes tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

La Constitución europea va a ser sometida a referéndum por parte del Estado español posiblemente a principios del 2005, y se habla de esa Constitución como la Constitución de los ciudadanos, y eso es importante que ustedes lo tengan en cuenta, la Constitución de los ciudadanos. La historia de esta Constitución ha tenido ciertas discrepancias con algunos Estados miembros, en las que, bueno, se han evidenciado ciertas diferencias que pueden dar lugar a que la misma, pues, posiblemente no se consolide, no se consolide tal, y esperemos que no sea así, esperemos que salga bien.

Cuando se dice bien a las claras que es la Constitución de los ciudadanos, debemos, como mínimo, permitir, permitir que en el buen ejercicio de la democracia sean los ciudadanos quienes libremente ejerciten su derecho a opinar y a refrendar o no la misma. Y es obligación de las instituciones, en este caso de nuestro Parlamento, posibilitar el que los ciudadanos se acerquen, tengan la mayor información posible sobre la Constitución europea y el anclaje que nuestra

Comunidad, que Canarias tiene en la misma. Para poder opinar hace falta, hace falta tener conocimiento de lo que vamos a refrendar, de lo que vamos a matizar y sobre todo de cuál será nuestra propuesta.

Nuestro estatus en esa Constitución, que marcará, usted bien lo decía, lo decía el portavoz de Coalición Canaria, el futuro político de Canarias, debe ser ampliamente difundido y debatido en la seguridad de optar a la mejor opción. Estamos inmersos en el mundo de la globalización, formamos parte de un entramado socioeconómico, que nos obliga a tener que tomar las mejores decisiones. Formamos parte de Europa y a veces a nuestros ciudadanos la palabra Europa o asuntos comunitarios parece no importarles. Voy a ser redundante, ya lo decía el portavoz en este caso del Partido Socialista, del Partido Popular y también lo decía usted, señor Ríos, en las últimas elecciones europeas la alta abstención, y habría que preguntarse por qué. Por lo tanto, yo creo que en esa línea es obligación de las instituciones despertar la conciencia, expresar la importancia que para nuestro futuro puede tener el estatus de Canarias en la Constitución europea.

Por lo tanto, siguiendo en la línea de lo que estoy argumentando cuando dije la Europa de los ciudadanos, yo creo que con respecto a esta *pnl* y con el matiz de la libertad y el voto en conciencia del ciudadano, yo creo que se debe estar de acuerdo por parte nuestra en los apartados 2 y 3 de esta proposición no de ley y no en el 1, ya que entraríamos en contradicción con respecto a votar de forma particular y en conciencia, es decir, que no sea el Parlamento el que exprese que estamos todos de acuerdo, porque es un tema que tendrán que conocer los ciudadanos, es un tema que las instituciones, que los partidos políticos tendrán que velar por sus opiniones y que luego el ciudadano con toda la información sea el que decida si está de acuerdo o no está de acuerdo. Ahora, en lo que sí estamos de acuerdo, por supuesto, es en que sea desde el Parlamento, sea desde el Parlamento, se inicie una campaña de divulgación de lo que es la Constitución europea y lo que supone para Canarias. Yo creo que es nuestra obligación así hacerlo, pero que ya no sea por parte nuestra, de este Parlamento, el que ya decidamos que estamos en Europa.

De todas formas, de todas formas, nosotros no queremos ser extraños en esta postura, y a pesar de no estar de acuerdo en ese apartado 1, por supuesto que vamos a votar a favor, vamos a votar a favor de esta proposición que ustedes nos plantean y también estamos de acuerdo y yo creo que vamos en la línea de lo que propone el Partido Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Terminado el debate, someteríamos a votación la proposición no de ley conjunta, de los grupos Popular y Coalición Canaria, sobre apoyo de la Constitución europea, con la modificación introducida en el apartado 2 de la proposición no de ley propuesta, que quedaría redactada de la siguiente manera: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, conjuntamente con la Cámara, lleve a cabo una campaña para difundir y dar a conocer los contenidos de la Constitución europea entre la población canaria, de gran importancia para el archipiélago". Y el resto de puntos quedaría exactamente igual que están en la proposición no de ley.

Sometemos a votación la proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50; votos a favor, 50; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada dicha proposición no de ley.

6L/PNL-0081 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.

El señor PRESIDENTE: Por último, proposición no de ley –del bloque de proposiciones no de ley, la última–, del Grupo Socialista Canario, sobre la gratuidad de los libros de texto.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenas tardes, Señorías.

Señorías, lamentablemente el libro de texto ha llegado a convertirse en un artículo de lujo. Los elevados precios, que suben año tras año, hacen que los gastos rebasen en gran medida el presupuesto inicial de la vuelta al colegio. Un reciente estudio de la Confederación española de asociaciones de padres y madres, de alumnos y alumnas, calculó que cada familia tiene que desembolsar a comienzo de curso aproximadamente 180 euros por cada hijo que estudia en Primaria; en torno a los 200, a los 200 euros, si realiza algún curso de Secundaria y 220 euros si cursa Bachillerato.

No ésta la primera vez que llega al Parlamento regional la necesidad de que el Gobierno canario dé respuesta a una demanda social que reivindica un derecho consagrado en el artículo 27.4 de la Constitución, porque de forma continuada al comienzo de cada curso escolar se genera una importante polémica pública sobre el coste de los libros y el material escolar para las familias.

La Constitución, por tanto, ha establecido el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica y ha distribuido territorialmente el ejercicio

de las competencias en esta materia, pues el sistema educativo del Estado español tiene una regulación compartida. Por un lado, el Estado promulga una normativa básica, que es referente para los gobiernos autonómicos y, por otra, cada Comunidad realiza su despliegue normativo, que adapta a las realidades propias. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista Canario sigue creyendo que ha sido insuficiente lo que se ha hecho en Canarias para garantizar los principios de igualdad, solidaridad y compensación que nos proporcione una escuela de cada vez más calidad. Ha sido insuficiente.

En este momento, y según fuentes de la Consejería de Educación, entre todas las administraciones implicadas únicamente se beca a cerca de 20.000 alumnos en Primaria y en Secundaria, pertenecientes a los 652 centros públicos del archipiélago para la adquisición de libros de texto y material escolar necesario. A este porcentaje hay que sumar, además, otra discriminación entre el alumnado, pues hay ayuntamientos que subvencionan totalmente la adquisición de los libros de texto, con independencia del nivel de renta familiar, y otras corporaciones o no lo hacen o únicamente ayudan parcialmente, creando agravios comparativos e instaurando alumnos de primera o de segunda en función de la isla o del municipio donde cursen estudios. Esto es grave, porque no podemos dejar en manos de los ayuntamientos la voluntad política y el modelo de financiación para garantizar la gratuidad de los libros de texto, porque se generan claramente desigualdades sociales.

Siempre manejando los datos del propio Gobierno regional, el número de alumnos que cursará estudios en Canarias en el presente curso escolar 2004-2005 en los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos es de 302.567. De este número total la Educación Infantil comprende 58.381 alumnos; la Primaria, 121.090 alumnos; la Secundaria, 92.225 alumnos y el Bachillerato abarca a 30.871; es decir, que solamente el 9'37% de los niños canarios de Primaria y Secundaria, 9 de cada 100, Señorías, reciben ayudas para la adquisición de libros de texto. Y este porcentaje, obviamente, se reduce si comprobamos que únicamente reciben ayudas 6 niños de cada 100 –el 6'6%– de los que estudian en centros de enseñanza sostenidos exclusivamente con fondos públicos.

El propio Gobierno regional ha afirmado que este año la consejería destina 1.520.000 euros a lo que denomina establecer ayudas al estudio, que compensen las condiciones socioeconómicas desfavorables del alumnado que curse enseñanza en niveles obligatorios. Estos buenos deseos se traducen en que las ayudas percibidas por el lote de libros por alumno sean de 80 a 160 euros, en

función de las necesidades del alumno y por decisión del Consejo Escolar en muchos casos.

Según el Instituto Nacional de Estadística, el salario medio de los canarios es el cuarto más bajo del Estado, con 17.271,4 euros por trabajador y año, frente a los 19.808,1 euros en que se situó la media nacional. Canarias, además, está situada en el segundo trimestre del presente año como la Comunidad Autónoma con los costes salariales más bajos, 1.230 euros al mes, por detrás únicamente de Extremadura, y la sexta en la que menos subieron los salarios brutos, el 1'1 menos que la media estatal, de abril a junio. De acuerdo con la encuesta continua de presupuestos familiares, a finales de marzo de este año el 25'9% de los hogares canarios aseguró llegar con mucha dificultad a fin de mes durante el primer trimestre, lo que representa 143.096 familias del total de 552.497 que existen en el archipiélago, según el último censo disponible. Este dato supone un aumento del 9'7 de hogares que se encuentran en esta situación. Es decir, que hay 53.000 hogares más en esta situación que en el primer trimestre del año 2003. Es decir, señoras y señores diputados, con esta realidad socioeconómica que hay en el archipiélago, que es con la que tienen que diseñarse todas las políticas sociales que dimanen del Gobierno regional, nos encontramos con que la Consejería de Educación está satisfecha –y el Gobierno, por supuesto– de que 20.000 alumnos tengan libros gratis cuando hay 143.000 familias que confiesan abiertamente que no llegan a final de mes. Solo 13 de cada 100 unidades familiares que declaran no llegar a final de mes y a cuyos hijos ampara el derecho constitucional de recibir una educación gratuita, reciben ayudas para adquirir los libros, de 13, solo 13 de cada 100, de éstas que no llegan a fin de mes. ¿Qué pasa, pues, con las 120.000 familias aproximadamente que no reciben estas ayudas?

Si la educación es un derecho de carácter social, reclama, por tanto, de los poderes públicos las acciones positivas necesarias para su efectivo disfrute, pues si constitucionalmente la educación es gratuita, los libros de texto son un recurso didáctico que ha de ser contemplado dentro de este marco y que no debe suponer un coste más para las familias a principio de curso ni que quede un solo niño sin libros en ninguno de los centros escolares del archipiélago.

Bueno, tenemos ejemplos en todo el territorio español. Por ejemplo, en la Comunidad de Aragón los alumnos reciben los libros de texto de los centros educativos en calidad de préstamo a través de los consejos escolares, libros que se devuelven al finalizar el curso para su reutilización el curso siguiente. Aquí está generalizada la gratuidad a cargo de la Comunidad Autónoma. En Castilla-La Mancha se ha implantado ya la

gratuidad en toda la educación obligatoria. El centro educativo entrega a las familias un dinero para que éstas adquieran los libros de texto y al finalizar el curso los alumnos deben entregar los libros al centro. En La Rioja las familias compran los libros en cualquier librería que deseen y posteriormente la Consejería de Educación les abona el dinero correspondiente a través de los centros. Al finalizar el curso los alumnos entregan los libros, que deben permanecer en el centro cuatro años. En Galicia, gobernada por el PP, la Consejería de Educación ha llegado a un acuerdo con la Confederación de padres y madres, por el cual se implanta de manera progresiva la gratuidad de los libros. El curso pasado se implantó la gratuidad en 6º de Primaria, la gratuidad generalizada para todas las familias –6º de Primaria– y en el presente curso, en 2º de Secundaria, para en años sucesivos extenderlo a todos los cursos de la Educación obligatoria.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista pretende hoy aquí el apoyo de todas las formaciones políticas para que el Parlamento regional inste al Gobierno de Canarias para que en los dos cursos lectivos garantice el cumplimiento del artículo 27.4 de la Constitución y de forma generalizada en todo el archipiélago para que todas las familias, con independencia del municipio de la isla en el que vivan y del nivel de renta que tengan, comprueben que sus hijos tienen garantizada una enseñanza obligatoria realmente gratuita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Buenos días, tirando a tarde, señoras y señores diputados.

Efectivamente hoy en esta *pnl* puesta por el Partido Socialista se presenta uno de los problemas importantes que tiene la educación en Canarias y también en el Estado. Incuestionablemente el tema de los libros de texto, de la gratuidad de los libros de texto, es un problema que viene gravitando en esta sociedad desde que se ha accedido a una serie de cotas económicas, de desarrollo económico y social y de enseñanza gratuita. Pero, miren ustedes, es precisamente, el vuelco importante sobre el apoyo a estas ayudas empieza a partir precisamente de que se establece una serie de acuerdos unánimes por la Cámara con un mandato, que tenemos que reconocer que no hemos podido por razones

presupuestarias cumplir totalmente esa resolución aprobada por todas las fuerzas políticas, y que en uno, su último punto, o penúltimo, ponía que había que ir duplicando las cantidades que se iban aportando. Reconocemos que, por lo tanto, no hemos logrado duplicar anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma las partidas destinadas a las ayudas para la adquisición de libros de texto y materiales escolares.

Pero también recuerden ustedes el esfuerzo realizado y que la intención del Gobierno es dar respuesta desde lo que pueda hacer, con sus medios, con las transferencias legalmente transferidas que tiene en este renglón, estableciendo unas políticas de becas dirigidas, sobre todo, a las familias más necesitadas en función del dinero transferido, porque de otra manera se podría incurrir en dejar a otro sector, otras actividades importantísimas también. Y decimos reconozcan porque ya en el Presupuesto de 1999, recuérdelo, había un presupuesto de 90.000 euros. A partir del primer presupuesto que presenta y se aprueba por el actual consejero, don José Miguel Ruano, en aquel entonces, en el año 2000 se pasó a 510.860 euros. Bueno, aquí empieza a funcionar, y efectivamente, así sucesivamente, 2001-2002, 1.033.000, y sucesivamente se va aumentando, preceptivamente, no hubo medios para duplicarlo.

Estamos de acuerdo en gran parte con todo el razonamiento y las necesidades sociales de cumplir con este renglón; sin embargo, tengamos en cuenta el esfuerzo realizado y que en este curso con respecto al anterior hay un 9% más. Tengan en cuenta también que la mayoría de los centros participantes cuentan tras las asignaciones de los últimos cursos con un *stock* importante de libros para continuar prestando al alumnado estos libros, porque en la convocatoria se establece que los libros de texto pertenecen al centro y se ceden en calidad de préstamo. Efectivamente se ha podido llegar a esos 20.000 alumnos, con casi un 10% más. Sin embargo, es verdad, no estamos satisfechos, no es lógico, el problema no está resuelto, y estamos de acuerdo con ustedes en esa necesidad, pero no estamos tal como ustedes han redactado la *pnl*.

También reconocemos el importante esfuerzo que están haciendo los cabildos, como es el Cabildo de Tenerife o el Cabildo de La Gomera, que coordinadamente con la Comunidad Autónoma aportan su... La Comunidad Autónoma, pues, en un caso como es el caso del Cabildo de Tenerife, por poner un ejemplo, pues, da los libros a la Educación Infantil y la Consejería de Educación aporta las ayudas a la enseñanza obligatoria, Primaria o Secundaria. En el caso de La Gomera, igualmente, que las ayudas, pues, son gratuitas, del Cabildo de La Gomera, y la Consejería de Educación a las bibliotecas de aula, con un

presupuesto aproximado de 40 millones. Los ayuntamientos, sin embargo, pues, no quieren coordinarse mayormente y prefieren mantener sus ayudas. La base de todo, y nos explicamos, y le recordamos, con el máximo respeto, que consideramos que esto es un problema con la suficiente importancia financiera, sin las transferencias necesarias en la actualidad y que debe ser competencia del Estado. Y lo afirmamos, además, coincidiendo con vuestro programa electoral, ¡fíjense ustedes si estamos de acuerdo! Miren ustedes en vuestro programa electoral de las Elecciones generales del 2004, en la página 178, y en el apartado “extensión progresiva de la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria progresiva”, dice: “con objeto de avanzar el principio de gratuidad de la enseñanza estableceremos un fondo estatal para extender progresivamente la gratuidad de los libros escolares para todo el alumnado que cursa la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos”. De acuerdo, señores del Partido Socialista, estamos de acuerdo con ustedes, pónganlo en los Presupuestos Generales del Estado. Les apoyaremos con todas nuestras fuerzas y creo que es posible que la mayor parte de los miembros de la Cámara, del Congreso de los Diputados y del Senado.

Por eso es que afirmamos y por ello, coincidiendo con vuestro programa electoral, es que hemos presentado esta enmienda, nuestra enmienda, porque consideramos que nuestro texto alternativo es totalmente coherente con vuestro programa. Y, por lo tanto, pues, simplificando un poco, no es que vamos a decir todos contentos sino todos en la misma dirección por el bien de la educación y las necesidades de todos los niños y niñas de Canarias y de España y de todos los padres y de todas esas economías familiares que tienen esos problemas. Pero, eso sí, precisando las modificaciones en la normativa a nivel del Estado y a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Y es por eso que hacemos presente esta proposición no de ley al Parlamento de Canarias, diciendo que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que demande al Gobierno del Estado para que establezca las modificaciones que a la normativa educativa se están realizando y se establezca la gratuidad de los libros de texto de Educación Primaria y Secundaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en que debe quedar reflejado este compromiso.

Ésa es nuestra propuesta y la presentamos a todos los diputados de esta Cámara y esperamos contar con el voto a esta enmienda alternativa a la presentada por el Partido Socialista.

Muchas gracias y gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Martín.

Tiene la palabra por el Grupo Mixto.

El señor BETANCOR BRITO: Señor presidente. Señorías.

La gratuidad de los libros de texto no es una utopía, es posible, solo hace falta voluntad para conseguir uno de los principios básicos en toda sociedad: el derecho a la educación. Para ganar este derecho nos podemos fundamentar en aspectos como la Constitución española, que expone en su artículo 27.4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, es decir, tenemos el derecho de acceder a una educación en igualdad de condiciones y donde la gratuidad es uno de los derechos fundamentales y somos los poderes públicos los que debemos hacerlo cumplir. Actualmente en Canarias no se está cumpliendo la totalidad de estos derechos, por lo que conseguir la gratuidad de los libros de texto sería un paso más en la consecución de una educación de calidad y en igualdad de oportunidades.

Desde el grupo PIL no podemos obviar esta demanda, la cual no consideramos que se la deba apropiarse ni un grupo político de los aquí presentes. Todos debemos ser conscientes en buscar una solución a este problema. Desde las asociaciones de padres y madres de alumnos, las organizaciones de consumidores, las asociaciones de alumnos, los consejos escolares, esta demanda se ha perpetuado en el tiempo y deberíamos dar respuesta rápida y contundente a las familias, que tan necesitadas están de esta medida.

Analizando datos de organizaciones de consumidores de gasto medio de una familia, en un principio de curso ronda entre los 450 y los 1.050 euros por hijo, según la CECU, la cual estima que el gasto destinado al libro de texto se sitúa entre los 70 y los 250 euros, según el nivel educativo del alumno o alumna.

La libertad de mercado, los continuos cambios en los libros por parte de las editoriales, los cambios de libros de texto en los centros educativos, incluso la doble insularidad en las islas no capitalinas, hacen que el problema se acentúe y rompa con la igualdad de condiciones de acceso a la educación.

Nosotros reiteramos que esta demanda no es utópica, ya no solo porque nosotros creamos en ella sino además porque son muchos los países y comunidades del Estado español que actualmente la están ejecutando. Los ejemplos son variados, desde países como Noruega, Islandia, Suecia, Dinamarca, Holanda, Reino Unido, Francia, Italia y Grecia, por poner ejemplos, o comunidades españolas como Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia y La Rioja. Todos ellos mantienen incluso diferencias entre el color

político de sus gobiernos e, incluso, en la forma de llevar a cabo esta medida, pero todos han coincidido en un mismo fin: favorecer el acceso a una educación igualitaria y gratuita.

El grupo PIL no va a entrar en el debate de quién es el mejor que ejecuta esta medida, si es el PSOE, que lo va a resolver ante su compromiso electoral, o si es ahora el Partido Popular el que se lo va a solicitar al PSOE en el Estado. Ambos han jugado un papel importante en el Estado español y todavía no se aplica en su totalidad, poniendo como ejemplo que el PSOE gobernó tres legislaturas en el pasado y que el PP rechazó una iniciativa legislativa popular avalada por 600.000 firmas en el año 1998. Por ello nosotros apostamos por el compromiso de trabajar en la consecución de esta iniciativa, por lo que hemos realizado tres aportaciones con la intención de enriquecer lo presentado y, sobre todo, de ayudar a planificar los pasos que han de regir los próximos años, teniendo en cuenta la actual configuración del sistema educativo canario y las herramientas existentes que podrían contribuir a que en el 2006 ya esté en funcionamiento un programa para la gratuidad de los libros de texto.

La primera de las enmiendas es aumentar, y cumplir una de las normativas de este Parlamento, las ayudas al libramiento a los centros escolares para el presente curso escolar, teniendo en cuenta que la actual cantidad destinada es de 1.520.000 euros para el total de centros educativos canarios, lo cual no es lo más adecuado para las familias de Canarias. Esta actuación contribuiría a favorecer un proceso hacia la gratuidad, un proceso que permanecería planificado, y que al mismo tiempo, gradual, irá consiguiendo el objetivo final y se irá favoreciendo el acceso a una educación igualitaria de más familias.

La segunda, destinada a la creación de una comisión asesora, parte de la necesidad de poder aglutinar en este proceso a todo el sector educativo, ya que son muchos los apartados que se deben analizar. Ejemplo de los apartados que se pueden analizar por medio de esta comisión podrían ser los siguientes. Por un lado, en dónde se tendría que tener en cuenta la necesidad de buscar el apoyo del Estado, como la aportación que en este caso hace Coalición Canaria, para la financiación de esta medida, y las diferentes alternativas a la hora de aplicar la gratuidad de los libros, ya que se podrían sufragar gastos directamente por parte de las familias o librerías o, por el contrario, donárselos a los centros educativos, los cuales al mismo tiempo los pasarían a la comunidad escolar. Incluso se podría determinar un mayor peso de los nuevos recursos educativos, como son las nuevas tecnologías de la información, las cuales podrían aplicarse de una forma más intensa en los centros educativos y con ello ahorrar costes de los libros de texto.

Para la creación de esta comisión no habría que buscar nuevos modelos. Partimos de la base de que actualmente existe una comisión asesora en funcionamiento por parte de la Consejería de Educación, en los procedimientos de la asignación de ayudas para libramientos de centros escolares educativos. O, por otro lado, el Consejo Escolar canario, que también es otra organización existente, como entidad independiente e imparcial, y que también ha trabajado en los últimos años informes relativos a la gratuidad de libros de texto.

Consideramos también que esta comisión ayudaría a la programación conjunta que culmine con la consecución de un plan de actuaciones para la gratuidad de los libros de texto en el curso 2006-2007.

La última aportación conlleva la puesta en práctica de una demanda social y de una medida que facilitaría la consecución de los objetivos marcados para la gratuidad de los libros de texto. En el actual sistema educativo los libros de texto son un elemento imprescindible en el proceso y las familias están obligadas a adquirirlos en cada comienzo de curso, siendo los centros educativos los que escogen los libros y las editoriales quienes fijan los precios. En este sentido, debemos reglar la edición de los libros de texto y buscar medidas que reduzcan los continuos cambios que las editoriales hacen en los mismos. Esta medida contribuiría, por un lado, a poder estabilizar los precios en las ediciones y, por otro, a que en caso de aplicar la gratuidad de los mismos se puedan socializar durante unos años, disminuyendo los costes de la aplicación de esta medida.

También evitaríamos discusiones y rectificaciones sobre los descuentos en los libros de texto, como ha sucedido con la rectificadora intención del Gobierno socialista en España de establecer precios fijos en los libros sin exclusiones.

En conjunto, Señorías, desde el grupo PIL buscamos poder completar un ciclo primordial para nuestra sociedad, como es el acceder a una educación de forma igualitaria y con los mayores márgenes posibles de calidad. Para ello es necesario no solo hacer propuestas individuales sino además comprometernos en programar desde el conjunto de la sociedad educativa.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del grupo proponente de la proposición no de ley, para fijación en relación con las enmiendas, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenas.

Una vez más para fijar posiciones con respecto a las dos enmiendas.

Con respecto a la enmienda de Coalición Canaria, quiero decirle que, mire, la coherencia es

un valor que yo creo que sí que el Partido Socialista puede abanderar, pero creo que Coalición Canaria en este sentido no está siendo coherente con lo que plantea. Está hasta amarilla (*Muestra un documento hacia los escaños del GP Coalición Canaria-CC.*), hasta amarilla está, del 99. Ya prometía que aplicaría la gratuidad de los libros de texto el año que viene.

Yo he hecho un seguimiento a la proposición no de ley que ha presentado el Partido Socialista, en su momento presentó también y que fue aprobada por unanimidad, pidiendo el estudio de la Comunidad Autónoma acerca de la gratuidad de los libros de texto. Lo que me han mandado es una copia de los diferentes presupuestos, contestándome que ése es el estudio que tienen. Para poder saber cuánto cuesta la gratuidad de los libros de texto en Canarias hay que hacer primero un estudio, que es lo que se planteaba dentro de la proposición no de ley. Estudio que la consejería no ha realizado.

Y con respecto a la propuesta que nos hacen, miren, aquí estamos tratando un problema que afecta a las familias canarias, y yo no me voy a arrugar, señor Hermelo, no me voy a arrugar para nada, entre otras cosas porque la secretaria general técnica, en la documentación que se le pide, ya dice que esto es una cuestión que debe ser compartida. Y yo estoy de acuerdo con usted, y estoy de acuerdo con usted en que en los Presupuestos Generales del Estado debe haber un fondo para garantizar la gratuidad de los libros de texto. Estoy tan de acuerdo con usted, señor Hermelo, que le voy a plantear una enmienda transaccional, en la que se plantee que “el Parlamento de Canarias –ahora sí, le quiero recordar una cosa, que han estado gobernando con el PP todos estos años y se ve que no les gusta pedirle dinero a sus socios a nivel nacional, pero bien–, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que demande del Gobierno del Estado la elaboración de un convenio en el que se establezcan las bases para hacer efectiva la generalización de la gratuidad de los libros de texto en Canarias, debiendo tener reflejo dicho convenio tanto en los Presupuestos Generales del Estado como en los de la Comunidad Autónoma canaria”.

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, por favor.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Esa es la enmienda.

Con respecto al grupo, con respecto al grupo de Independientes de Lanzarote, decirle que dentro de la proposición no de ley ya está regulada la comisión para que se estudie la gratuidad de los libros de texto, que se incluiría dentro... –que estoy totalmente de acuerdo con los planteamientos que usted hace y que yo creo que lo que hay que hacer es poner a funcionar los mecanismos que se planteen–.

Con respecto a la proposición y por qué planteamos. Si ustedes leen lo que plantea el Grupo Socialista es que el Gobierno de Canarias garantice la gratuidad. No decimos que pague los libros, no decimos cómo tiene que hacerlo, simplemente que impulse la gratuidad de los libros de texto para el 2007. El Gobierno del Estado se ha comprometido a crear un fondo para llegar a la gratuidad de los libros de texto, que se conviene. Si hay que plantear partidas dentro de los Presupuestos, se plantearán —ésas de los Generales del Estado—; si hay que plantearlas en los de Canarias, también se plantearán. Si resulta que el Estado asume que los libros son gratis, estará en los Presupuestos Generales del Estado, pero creo que esta transaccional se queda abierta a que puedan hacerlo de las dos partes, a que pueda asumirlo uno solo y que el Gobierno de Canarias lo único que tiene que hacer es impulsarlo, impulsar este tema, que siempre ha salido a trompicones, porque siempre hemos estado empujando y haciendo un seguimiento del mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señora Padrón, ¿me podría dejar el texto de la transaccional propuesta si la tiene? *(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

Por parte de los... Sí, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

No aceptamos la transaccional. Nosotros entendemos que la obligación es del Estado y somos mucho más generosos que la portavoz del Partido Socialista. Creemos que eso se debe extender a todo el territorio del Estado español. No estamos pidiendo privilegios para los canarios, estamos pidiendo que se garantice la gratuidad de la enseñanza en todo el Estado, que el Estado lo asuma y que se establezca así en las normas que regulan o regularán en el futuro la política educativa. Nosotros como Comunidad Autónoma haremos lo posible para cubrir lo que entendemos que es una falta de cumplimiento del Estado de una obligación, que, por otra parte —usted lo sabe—, ha sido una bandera que ha levantado el Partido Socialista en su campaña electoral. Pues nosotros mantenemos nuestro texto y si usted no lo acepta le votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Por los grupos no enmendantes, el Grupo Popular no va a hacer uso de la palabra. Por tanto, someteríamos a votación...

Sí, perdón, Grupo Mixto.

El señor BETANCOR BRITO *(Desde su escaño):* No, para el posicionamiento respecto a la transaccional, que nosotros también presentamos la enmienda, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor BETANCOR BRITO *(Desde su escaño):* No, para exponer el posicionamiento de nuestro grupo al respecto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pero la transaccional era en relación con la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, no ha hecho ninguna transacción ni ha definido como aceptada la enmienda del Grupo Mixto, he entendido. Por eso no le había dado la palabra. Tendrá la posibilidad de definirse en la votación, pero he entendido...

Y ahora sometemos a votación, entonces, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la gratuidad de los libros de texto, en los exactos y estrictos términos en los que estaba planteada.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 51: votos a favor, 18; votos en contra, 33; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

6L/PPLP-0020 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LAS LISTAS DE ESPERA EN LA SANIDAD PÚBLICA CANARIA: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: proposiciones de ley de iniciativa popular. Junta de Control para la Proposición de Ley Reguladora de las listas de espera de la sanidad pública canaria.

Por parte del secretario segundo se dará lectura a la certificación sobre los candidatos propuestos por los distintos grupos parlamentarios.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Benítez de Lugo Massieu): “Don José Ignacio Navarro Méndez, secretario general del Parlamento de Canarias, certifica que dentro del plazo establecido para la presentación de candidatos a miembros de la Junta de Control para la Proposición de Ley, de iniciativa popular, Reguladora de las listas de espera en la sanidad pública, según el procedimiento fijado se han presentado los candidatos que a continuación se indican y por los grupos parlamentarios que se señalan: Grupo Parlamentario Popular, doña María Concepción López Cruz; Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Teresita Morales de León; Grupo Parlamentario Mixto, don Juan Antonio Betancor Brito; Grupo Parlamentario Coalición Canaria, don Pedro Quevedo Iturbe.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente, en la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2004.”

El señor PRESIDENTE: Dado que hay una propuesta de los cuatro grupos parlamentarios y tal y como hemos hecho otras veces, si les parece, no hace falta someter directamente a votación y por escrito la propuesta, se plantea a la Cámara, entiendo que se asume por asentimiento unánime (*Asentimiento*).

Pues queda aprobada la Junta de Control en los términos planteados.

6L/PO/P-0142 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD, SOBRE LOS PLANES DE GESTIÓN CONVENIDA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD DE 2004.

El señor PRESIDENTE: Y, por último, pasamos a la pregunta que quedó pospuesta de la tarde de ayer para el Pleno de hoy. Pregunta de la diputada doña Teresa Morales de León, del Grupo Socialista Canario, sobre los planes de gestión convenida del Servicio Canario de Salud de 2004, dirigida a la señora consejera de Sanidad.

Señora Morales, tiene la palabra.

El señor TRUJILLO ORAMAS (Desde su escaño): Señor presidente...

El señor PRESIDENTE: ¡Perdón!, perdón, pregunta que había asumido –perdone, señor Trujillo– en nombre de la señora Morales, y que ya se había anunciado así. Perdón.

Señor Trujillo, tiene la palabra.

El señor TRUJILLO ORAMAS (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Es más que evidente que no soy la señora Morales, ¿no?

Buenas tardes, consejera.

¿Tiene intención de entregar en algún momento los programas de gestión convenida del Servicio Canario de Salud de 2004 a este Parlamento?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño): Sí, y además han sido entregados recientemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Señor diputado.

El señor TRUJILLO ORAMAS (Desde su escaño): Señora consejera.

Francamente a nuestro grupo no nos consta. Sería muy positivo que usted concretara eso del “recientemente”: hace unas horas, hace unos días, hace cinco minutos... Porque la realidad es que en abril del 2003 este Parlamento aprobó una proposición no de ley donde se instaba al Gobierno a realizar estos programas en el primer cuatrimestre de cada año y en los 30 días siguientes remitirlo a este Parlamento. En el mejor de los casos lleva usted unos cuantos meses de retraso.

Pero no es un debate de plazos el que nos ocupa con esta pregunta. La Ley de Ordenación sanitaria de Canarias, en su artículo 70.1, establece –y yo creo que con muy buen tino– el implantar en la gestión sanitaria la programación por objetivos. De tal manera que el propio artículo éste, en ese apartado, señala que esos programas deben establecer los objetivos claros que se quieren alcanzar por parte del sistema sanitario, incluso cuantificarlos en la medida de lo posible, establecer los recursos presupuestarios para alcanzar los mismos y además los plazos para conseguir éstos, incluso, en su caso, los incentivos que hubiera lugar para aquellas personas que hubiesen conseguido estos objetivos. Y evidentemente esto tiene una idea, que es posibilitar la evaluación de la gestión sanitaria.

En un contexto como en el que estamos en estos momentos, de debate del modelo sanitario y de necesidad de financiación para el mismo, no podemos olvidar que una parte importante es la evaluación de los recursos que se están gestionando en estos momentos, en definitiva la eficacia y la eficiencia de los gestores del sistema sanitario. Y eso es lo que ustedes eluden retrasando la presentación en esta Cámara de estos programas, por cuanto es imposible evaluar si ustedes están funcionando bien o mal. Desde luego la impresión generalizada es que se acerca bastante más a lo negativo que a lo positivo, por los indicadores que vamos conociendo.

Señora consejera, difícilmente nos puede usted pedir colaboración, consenso, cuando ni siquiera respetan las resoluciones de este Parlamento y cuando además se niegan a planificar en tiempo y...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor...

El señor TRUJILLO ORAMAS (Desde su escaño): ...y darnos los datos ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ...diputado. Muchas gracias, su tiempo ha concluido.

El señor TRUJILLO ORAMAS (*Desde su escaño*):
...para valorar el sistema.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, muchas gracias.

El señor TRUJILLO ORAMAS (*Desde su escaño*):
Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señora consejera.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (*Desde su escaño*): Sí.

Yo lamento que usted ponga en cuestión la posibilidad de hacer un consenso sobre estos temas. Lo mismo que lamento que hayan criticado públicamente mi ausencia en el Parlamento en el día de ayer, porque entre otras cosas estaba defendiendo lo que son los legítimos intereses de Canarias, que es aumentar la financiación sanitaria. Lo lamento y me preocupa que a usted no le preocupe que esté realizando esas funciones, que obviamente es mi responsabilidad y la seguiré ejerciendo.

Mire usted, los programas de gestión convenida, para su información, han ido cambiando en lo que se refiere a que cada vez tienen una concepción más dinámica. Y no solo es que en el primer cuatrimestre estemos hablando de evaluación y objetivos; para su información en estos momentos en la elaboración del anteproyecto de Presupuestos para el próximo año ya estamos marcando objetivos asistenciales y evaluación económica con los diferentes centros de gastos y con los diferentes

gerentes, de forma que en los Presupuestos, en los que ahora están vigentes y en los que ustedes verán, que se traigan a esta Cámara para el próximo año, ya se refleja el ejercicio de trabajar evaluando y marcando objetivos.

Los programas de gestión convenida es un apartado, que se comienzan a hacer con una presupuestación y unos objetivos ya marcados, es decir, que a fecha de que el Parlamento apruebe en esta Cámara los Presupuestos todos los gerentes ya saben cuál es su presupuesto y saben cuáles son sus objetivos. Por lo tanto, ya están expresados.

Y, en segundo lugar, los programas de gestión convenida son una herramienta de gestión dinámica, por la cual en el primer trimestre se evalúa con cifras más certeras el cierre del año anterior –asistencial y económico– y se programa con adendas, de forma dinámica, nuevas necesidades que puedan ir surgiendo a lo largo del año. Porque, como usted comprenderá, las necesidades asistenciales de los ciudadanos surgen no solo en función de la dinámica de los Presupuestos de esta Cámara sino en función de otras muchas necesidades a las que debemos seguir dando respuesta y evaluando constantemente durante los 12 meses del año.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos.)



